



C/1980 X4.1

ej. 2

Código geográfico, código de actividades y
código de ocupaciones

GUÍA DEL CENSISTA

1980

Censo Nacional de Población y Vivienda

C/1780 X4.1

ej 2

Instrucciones para el censista.

**Serán elaboradas oportunamente
por el INDEC.**

Código Geográfico

PROVINCIA DE BUENOS AIRES 030

Partido	Nº de código	Partido	Nº de código
Adolfo Alsina	031	General Las Heras	074
Alberdi	032	General Lavalle	075
Almirante Brown	033	General Juan Madariaga	076
Avellaneda	034	General Paz	077
Ayacucho	035	General Pinto	078
Azul	036	General Pueyrredón	079
Bahía Blanca	037	General Rodríguez	080
Balcarce	038	General San Martín	081
Baradero	039	General Sarmiento	082
Bartolomé Mitre	040	General Viamonte	083
Berazategui	041	General Villegas	084
Berisso	042	González Chaves	085
Bolívar	043	Guamini	086
Bragado	044	Hipólito Yrigoyen	087
Brandsen	045	Juárez	088
Campana	046	Junín	089
Cañuelas	047	Lanús	090
Capitán Sarmiento	048	La Plata	091
Carlos Casares	049	Laprida	092
Carlos Tejedor	050	Las Flores	093
Carmen de Areco	051	Leandro N. Alem	094
Castelli	053	Lincoln	095
Cotón	054	Lobería	096
Coronel Dorrego	055	Lobos	097
Coronel Pringles	056	Lomas de Zamora	098
Coronel de Marina Leonardo Rosales	057	Luján	099
Coronel Suárez	058	Magdalena	100
Chacabuco	059	Malpú	101
Chascomús	060	Mar Chiquita	102
Chivilcoy	061	Marcos Paz	103
Daireaux (Ex-Caseros)	052	Matanza	104
Dolores	062	Mercedes	105
Ensenada	063	Merlo	106
Escobar	064	Monte	107
Esteban Echeverría	065	Moreno	108
Exaltación de la Cruz	066	Morón	109
Florencio Varela	067	Navarro	110
General Alvarado	068	Necochea	111
General Alvear	069	9 de Julio	112
General Arenales	070	Olavarría	113
General Belgrano	071	Patagones	114
General Guido	072	Pehuajó	115
General La Madrid	073	Pellegrini	116

PROVINCIA DE BUENOS AIRES 030

Partido	Nº de código
Pergamino	117
Pila	118
Pilar	119
Puan	120
Quilmes	121
Ramallo	122
Rauch	123
Rivadavia	124
Rojas	125
Roque Pérez	126
Saavedra	127
Saladillo	128
Salto	129
Salliqueló	130
San Andrés de Giles	131
San Antonio de Areco	132
San Cayetano	133
San Fernando	134

Partido	Nº de código
San Isidro	135
San Nicolás	136
San Pedro	137
San Vicente	138
Sulpacha	139
Tandil	140
Tapalqué	141
Tigre	142
Tordillo	143
Tornquist	144
Trenque Lauquen	145
Tres Arroyos	146
Tres de Febrero	147
25 de Mayo	148
Vicente López	149
Villarino	150
Zárate	151

PROVINCIA DE CATAMARCA 160

Departamento	Nº de código
Ambato	161
Ancasti	162
Andalgalá	163
Antofagasta de la Sierra	164
Belén	165
Capayán	166
Capital	167
El Alto	168

Departamento	Nº de código
Fray Mamerto Esquiú	169
La Paz	170
Paclín	171
Pomán	172
Santa María	173
Santa Rosa	174
Tinogasta	175
Valle Viejo	176

PROVINCIA DE CORDOBA 180

Departamento	Nº de código
Calamuchita	181
Capital	182
Colón	183

Departamento	Nº de código
Cruz del Eje	184
General Roca	185
General San Martín	186

PROVINCIA DE CORDOBA 180

Departamento	Nº de código
Ischilín	187
Juarez Celman	188
Marcos Juárez	189
Minas	190
Pocho	191
Presidente Roque Saenz Peña	192
Punilla	193
Río Cuarto	194
Río Primero	195
Río Seco	196

Departamento	Nº de código
Río Segundo	197
San Alberto	198
San Javier	199
San Justo	200
Santa María	201
Sobremonte	202
Tercero Arriba	203
Totoral	204
Tulumba	205
Unión	206

PROVINCIA DE CORRIENTES 210

Departamento	Nº de código
Bella Vista	211
Berón de Astrada	212
Capital	213
Concepción	214
Curuzú Cuatiá	215
Empedrado	216
Esquina	217
General Alvear	218
General Paz	219
Goya	220
Itatí	221
Ituzaingó	222
Lavalle	223

Departamento	Nº de código
Mburucuyá	224
Mercedes	225
Monte Caseros	226
Paso de los Libres	227
Saladas	228
San Cosme	229
San Luis del Palmar	230
San Martín	231
San Miguel	232
San Roque	233
Santo Tomé	234
Sauce	235

PROVINCIA DEL CHACO 240

Departamento	Nº de código
Almirante Brown	241
Bermejo	242
Comandante Fernández	244
Chacabuco	245
12 de Octubre	246
Fray Justo Santa María de Oro	247

Departamento	Nº de código
General Belgrano	248
General Donovan	249
General Güemes	250
Independencia	251
Libertad	252
Libertador General San Martín	253

PROVINCIA DEL CHACO

Departamento	Nº de código
Maipú	254
Mayor Luis J. Fontana	255
9 de Julio	256
O Higgins	243
Presidencia de La Plaza	257
1º de Mayo	258

Departamento	Nº de código
Quitilipi	259
San Fernando	260
San Lorenzo	261
Sargento Cabral	262
Tapenaga	263
25 de Mayo	264

PROVINCIA DE CHUBUT 270

Departamento	Nº de código
Viedma	271
Cushamen	272
Escalante	273
Florentino Ameghino	274
Futaleufú	275
Galman	276
Gastre	277
Languineo	278

Departamento	Nº de código
Mártires	279
Paso de Indios	280
Rawson	281
Río Senguerr	282
Sarmiento	283
Tehuelches	284
Telsen	285

PROVINCIA DE ENTRE RIOS 290

Departamento	Nº de código
Colón	291
Concordia	293
Diamante	294
Federación	295
Federal	305
Feliciano	296
Gualedguay	297

Departamento	Nº de código
Gualedguaychú	298
La Paz	299
Nogoyá	300
Paraná	301
Tala	302
Uruguay	292
Victoria	303
Villaguay	304

PROVINCIA DE FORMOSA 310

Departamento	Nº de código
Bermejo	311
Formosa	312
Lalishi	313
Malacos	314
Patino	315

Departamento	Nº de código
Pilagás	316
Pilcomayo	317
Pirane	318
Ramón Lista	319

PROVINCIA DE JUJUY 320

Departamento	Nº de código
Capital	321
Cochinoca	322
El Carmen	323
Humahuaca	324
Ledesma	325
Rinconada	326
San Antonio	327
San Pedro	328
Santa Bárbara	329
Santa Catalina	330

Departamento	Nº de código
Susques	331
Ticara	332
Tumbaya	333
Valle Grande	334
Yaví	335

PROVINCIA DE LA PAMPA 340

Departamento	Nº de código
Atreucó	341
Caleucaléu	342
Capilal	343
Catrió	344
Conelo	345
Curá Co	346
Chadilleo	347
Chapadituli	348
Chical Co	349
Guatraché	350
Hucal	351

Departamento	Nº de código
Lihué Calel	353
Limay Mahuida	354
Loventué	352
Mará Co	355
Puelén	356
Quemu Quemu	357
Rancul	358
Realicó	359
Toay	360
Trenel	361
Utracán	362

PROVINCIA DE LA RIOJA 370

Departamento	Nº de código
Arauco	371
Capital	372
Castro Barros	373
Chilecito	374
Famalina	375
Gr'al Angel Vicente Peñaloza	388
General Belgrano	376
General La Madro	377
General La valle	378

Departamento	Nº de código
General Ocampo	379
General San Martín	380
General Sarmiento	381
Gobernador Gordillo	382
Independencia	383
Juan Facundo Quiroga	384
Rosario Vera Peñaloza	385
Sanagasta	386
San Blas de los Sauces	387

PROVINCIA DE MENDOZA 390

Departamento	Nº de código
Capital	391
General Alvear	392
Godoy Cruz	393
Guaymalén	394
Junín	395
La Paz	396
Las Heras	397
Lavalle	398
Luján	399

Departamento	Nº de código
Maipú	400
Malargüe	401
Rivadavia	402
San Carlos	403
San Martín	404
San Rafael	405
San Rafael II	409
Santa Rosa	406
Tunuyán	407
Tupungato	408

PROVINCIA DE MISIONES 410

Departamento	Nº de código
Apóstoles	411
Caiaguás	412
Candelaria	413
Capital	414
Concepción	415
Eldorado	416
General Manuel Belgrano	417
Guaraní	418
Iguazú	419

Departamento	Nº de código
Leandro N. Alem	420
Libertador General San Martín	421
Montecarlo	422
Oberá	423
San Ignacio	424
San Javier	425
San Pedro	426
25 de Mayo	427

PROVINCIA DE NEUQUEN 430

Departamento	Nº de código
Alumine	431
Añelo	432
Catan-Lil	433
Colón-Cura	434
Confluencia	435
Chos-Malal	436
Huiliches	437
Lacar	438

Departamento	Nº de código
Lancope	439
Los Lagos	440
Minas	441
Norquin	442
Pehuenches	443
Picunches	444
Picún-Leufu	445
Zapala	446

PROVINCIA DE RIO NEGRO 450

Departamento	Nº de código
Adolfo Alsina	451
Avalaneda	452
Bariloche	453
Conesa	455
El Cuy	454
General Roca	456
9 de Julio	457

Departamento	Nº de código
Norquino	458
Pichi Mahuida	459
Pilcaniyeu	460
San Antonio	461
Vaichela	462
25 de Mayo	463

PROVINCIA DE SALTA 470

Departamento	Nº de código
Anta	471
Cachi	472
Cafayate	473
Candelaria	482
Cerrillos	475
Chicoana	476
General José de San Martín	477
General Güemes	478
Guachipas	479
Inuya	480
La Caldera	481

Departamento	Nº de código
La Capital	474
La Poma	483
La Viña	484
Los Andes	485
Metán	486
Molinos	487
Orán	488
Rivadavia	489
Rosario de la Frontera	490
Rosario de Lerma	491
San Carlos	492
Santa Victoria	493

PROVINCIA DE SAN JUAN 500

Departamento	Nº de código
Albardon	501
Angaco	502
Calingasta	503
Capital	504
Caucete	505
Chimbas	506
Iglesia	507
Jachal	508
9 de Julio	509
Pocito	510

Departamento	Nº de código
Rawson	511
Rivadavia	512
San Martín	513
Santa Lucía	514
Sarmiento	515
Ullun	516
Valle Fértil	517
25 de Mayo	518
Zonda	519

PROVINCIA DE SAN LUIS 520

Departamento	Nº de código
Ayacucho	521
Belgrano	522
Coronel Pringles	528
Chacabuco	523
General Pedernera	524

Departamento	Nº de código
Gobernador Vicente Dupuy	525
Junín	526
La Capital	527
Libertador General San Martín	529

PROVINCIA DE SANTA CRUZ 530

Departamento	Nº de código
Corpen Aike	531
Deseado	532
Güer Aike	533
Lago Argentino	534

Departamento	Nº de código
Lago Buenos Aires	535
Magallanes	536
Río Chico	537

PROVINCIA DE SANTA FE 540

Departamento	Nº de código
Belgrano	451
Caseros	542
Castellanos	543
Constitucion	544
Garay	545
General Lopez	546
General Obligado	547
Inondo	548
La Capital	549
Las Colonias	550

Departamento	Nº de código
9 de Julio	551
Rosario	552
San Cristobal	553
San Javier	554
San Jeronimo	555
San Justo	556
San Lorenzo	557
San Martin	558
Vera	559

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO 560

Departamento	Nº de código
Aguirre	561
Alberdi	562

Departamento	Nº de código
Atamisqui	563
Avellaneda	564

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO 560

Departamento	Nº de código
Banda	565
Belgrano	566
Capital	567
Copo	568
Choya	569
Figuerca	570
General Taboada	571
Guasayán	572
Jiménez	573
Loreto	574
Malará	575
Mitre	576

Departamento	Nº de código
Moreno	577
Ojo de Agua	578
Pellegrini	579
Quebrachos	580
Rio Hondo	581
Rivadavia	582
Robles	583
Salavina	584
San Martin	585
Sarmiento	586
Silpica	587

PROVINCIA DE TUCUMAN

Departamento	N° de código
Burrucayú	591
Capital	592
Cruz Alta	593
Chicligasta	594
Famailia	595
Graneros	596

Departamento	N° de código
Leales	597
Monteros	598
Río Chico	599
Tafi	600
Trancas	601

**TERRITORIO NACIONAL DE LA
TIERRA DEL FUEGO, SECTOR
ANTARTICO ARGENTINO, E ISLAS
DEL ATLANTICO SUD 610**

Departamento	N° de código
Río Grande	611
Ushuaia	612

Departamento	N° de código
Sector Antartico Argentino	613
Islas del Atlántico Sud	614

700	América del Norte	746	Kuwait	792	Turquía (Europea)
701	Canadá	747	Laos	793	URSS (Europea)
702	Estados Unidos	748	Libano	794	Yugoeslavia
703	México	749	Malasia	795	Africa
704	América Central	750	Maldivas	796	Rhodesia del Norte
705	Costa Rica	751	Mongolia	797	Rhodesia del Sur
706	Cuba	752	Nepal	798	Africa del Suroeste
707	República Dominicana	753	Omán	799	Nyasa
708	El Salvador	754	Pakistán	800	Bechvanaland
709	Guatemala	755	Oatar	801	Mozambique
710	Haití	756	Siria	802	República de Africa del Sur
711	Honduras	757	Singapur	803	Burundi
712	Nicaragua	758	Tailandia	804	Camerún
713	Panamá	759	Turquía (Asiática)	805	Congo (ex Belga)
714	Puerto Rico	760	URSS (Asiático)	806	Congo (ex Francés)
715	América del Sur	761	Vietnam	807	Chad
716	Argentina	762	Yemen	808	Etiopía
717	Bolivia	763	Europa	809	Gabón
718	Brasil	764	Albania	810	Kenya
719	Colombia	765	Alemania Occidental	811	Nigeria
720	Chile	766	Alemania Oriental	812	República Centroafricana
721	Ecuador	767	Andorra	813	República Malgache
722	Paraguay	768	Austria	814	República Somalí
723	Perú	769	Bélgica	815	Ruanda
724	Uruguay	770	Bulgaria	816	Sudán
725	Venezuela	771	Checoslovaquia	817	Tanganika
726	Asia	772	Dinamarca	818	Uganda
727	Afganistán	773	Eire	819	Costa de Marfil
728	Arabia Saudita	774	España	820	Dahomey
729	Birmania	775	Finlandia	821	Egipto
730	Bután	776	Francia	822	Ghana
731	Camboya	777	Grecia	823	Guinea
732	Ceilán	778	Holanda	824	Liberia
733	China Popular	779	Hungría	825	Libia
734	China Nacionalista	780	Islandia	826	Mali
735	Chipre	781	Italia	827	Marruecos
736	Corea del Norte	782	Luxemburgo	828	Mauritania
737	Corea del Sur	783	Mónaco	829	Niger
738	Filipinas	784	Noruega	830	Senegal
739	India	785	Polonia	831	Sierra Leona
740	Indonesia	786	Portugal	832	Togo
741	Irán	787	Reino Unido	833	Volta
742	Irak	788	Rumania	834	Oceania
743	Israel	789	San Marino	835	Australia
744	Japón	790	Suecia		
745	Jordania	791	Suiza		

Código de Actividad

GRAN DIVISION 1. AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

AGRICULTURA Y CAZA

00 Producción agropecuaria

Cultivos de campo, frutas, uvas, nueces, semillas, viveros (excepto de especies forestales) hortalizas a granel, flores, tanto al aire libre como en invernadero; plantaciones de té, café, cacao y caucho; cria de ganado, aves de corral, conejos, abejas, animales destinados a la producción de pieles u otros animales; producción de leche, lana, pieles, huevos y miel; y cria de huevos y capullos de gusano de seda. Se incluye en este grupo la elaboración de productos agropecuarios en explotaciones agrícolas y plantaciones cuando no puedan declararse por separado la producción y las actividades de elaboración; por ejemplo, uvas, caucho, hojas de té, aceitunas, leche, etc.

JARDINERIA ORNAMENTAL

Se incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a la jardinería ornamental, por ejemplo plantación y mantenimiento de praderas, jardines de flores, árboles de sombra y adorno, etc.

01 SERVICIOS AGRICOLAS

Servicios de agricultura, ganadería y horticultura a base de honorarios o por contrata, tales como recolección, empaqueo y trilla, descascamiento y desgrano, preparación de tabaco para su subasta; esquila; destrucción y pulverización de plagas; siembra y pulverización desde aviones; poda; recolección de frutas y hortalizas y envase en la granja y en otros lugares por cuenta de los productores y administración de sistema de riego. El suministro a base de honorarios o por contrata de equipo agrícola, junto con los servicios de conductores y otros operarios, se incluye en este grupo, pero el alquiler de equipo solamente se clasifica en la agrupación (alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo). Los servicios de veterinaria a base de honorarios o por contrata se clasifican en la agrupación 58 (Servicios de veterinaria); los establecimientos que se dedican principalmente al transporte de productos agrícolas figuran en la agrup. 47 (Transportes y almacenamiento, y los empresarios de cuadras de caballos de carreras y de perros de carreras figuran en la agrup. 64 (Servicios de hipódromos, etc.).

02/ CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS, Y REPOBLACION DE ANIMALES

Caza por el procedimiento ordinario y mediante trampas y repoblación de animales, con fines lucrativos no relacionados con la caza como deporte

03 SILVICULTURA Y EXTRACCION DE MADERA

SILVICULTURA

Explotación de bosques; viveros de árboles forestales; plantación, repoblación y conservación de bosques; recolección de toda clase de productos no cultivados, tales como gomas y resinas, látex, savias, cortezas, hierbas; frutas y flores silvestres, musgos, hojas, agujas, cañas y raíces; y la concentración y destilación de savias y la producción de carbon vegetal cuando se efectúa en los bosques. Se incluyen en este grupo los establecimientos que se dedican principalmente a la prestación de servicios forestales a base de honorarios o por contrata.

04 EXTRACCION DE MADERA

Campamentos madereros, contratistas de extracción de madera, y madereros dedicados principalmente a la corta de madera y a la producción de troncos desbastados, trozas, madera escuadrada, productos forestales cortados o madera en bruto. Los contratistas independientes que se dedican al transporte de madera, pero que no ejecutan operaciones de corta se clasifican en la agrup. 44 (Transporte de carga por carretera). Sin embargo, el acarreo y transporte de la madera (Transporte en carretillas, en balsas, etc.) hasta el punto de entrega a una empresa de transporte o manufacturera está incluido en este grupo. Las operaciones de extracción de madera y de leña realizadas en combinación con aserraderos, fábricas de pulpa u otros establecimientos de transformación, que no pueden declararse por separado, se clasifican en el grupo 18 (Aserraderos, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar la madera), en el 20 (Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón) o en el 22 (Fabricación de sustancias químicas industriales básicas) respectivamente.

05 PESCA

Pesca de altura y costera

Pesca comercial de altura, litoral, costera y en estuarios, incluida la que efectúan las flotas que se dedican a la pesca y a la elaboración del producto de la misma. Comprende la presa o captura de peces, crustáceos y moluscos; la caza de focas; la recolección de algas no cultivadas, conchas, perlas, ostras, almejas, langostas, cangrejos, mariscos, esponjas, tortugas y otros productos de alta mar y de aguas costeras. Los barcos-factoría que se dedican únicamente a la elaboración de pescado y que pueden considerarse como establecimientos aislados, se clasifican en el grupo 11 (Elaboración de pescado y otros productos marinos en barcos-factoría).

PESCA, N.E.P.

Captura de peces y recolección de plantas acuáticas silvestres en aguas interiores, con objeto de destinarlos al mercado; explotación de criaderos o viveros de peces, de criaderos de ranas y de peces de colores. Se incluyen los servicios de pesquerías a base de honorarios o por contrata.

BANCOS Y CRIADEROS DE OSTRAS Y PERLAS CULTIVADAS

Bancos y criaderos artificiales de ostras comestibles y de bancos de ostras para la producción de perlas cultivadas.

06 EXPLOTACION DE MINAS DE CARBON

Las minas que se dedican principalmente a la extracción de antracita y carbones bituminosos, carbón pardo y lignito, y las instalaciones de trituración, pulverización, limpieza, cribado y clasificación del carbón, trabajen o no en unión de las minas a las que sirven. También se incluye la aglomeración de carbones y lignitos en briquetas y otros combustibles aglomerados en la bocamina. La fabricación de briquetas y otros combustibles aglomerados empleando carbones o lignitos comprados se clasifica en el grupo 25 (Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón). La extracción y preparación de turba se clasifica en el grupo 30 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n.e.p.).

07 PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL

La explotación de pozos de petróleo y gas natural, incluida la prospección de petróleo crudo y gas natural, y la perforación, terminación y equipamiento de pozos cuando no estén realizados a base de honorarios o por contrata; la explotación de separadores, rompedores de emulsión equipo limpiador de sedimentaciones y de destilación primaria y todas las demás actividades necesarias para poner el petróleo y el gas en condiciones de comercialización, hasta el punto de expedición desde los terrenos en que se han producido. Este grupo también incluye la producción de petróleo mediante extracción y aprovechamiento de los esquistos y arenas petrolíferas, y la producción de hidrocarburos líquidos con los gases de los campos de petróleo y de gas. La recuperación de los gases licuados de petróleo relacionada con la refinación del petróleo o con la fabricación de sustancias químicas se clasifica en el grupo pertinente de la agrup. 24 (Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plástico). La explotación de oleoductos y gasoductos como operación independiente figura en el 44 (Transportes por oleoductos o gasoductos).

08 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS

EXTRACCION DE MINERAL DE HIERRO

Las minas que se dedican a la extracción de mineral de hierro, hierro magnesífero y arenas ferruginosas, y los establecimientos dedicados al beneficio u otras operaciones de preparación de estos minerales. La extracción de pinitas y pirrotitas figura en el 09 (Extracción de minerales para fabricación de abonos y elaboración de productos químicos).

EXTRACCION DE MINERALES NO FERROSO

La extracción de minerales metálicos no ferrosos, y la elaboración, beneficio u otra preparación dichos minerales.

FABRICACION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES

Se incluye la producción de aceite crudo, tortas y harinas de semillas oleaginosas y nueces (incluido el aceite de oliva), obtenidos por trituración o extracción; la extracción de aceite de pescado y otros animales marinos y la producción de harina de pescado; la clarificación de aceites y grasas animales no comestibles, y la refinación e hidrogenación (o endurecimiento) de aceites y grasas, excepto la manteca de cerdo y otras grasas comestibles del ganado.

PRODUCTOS DE MOLINERIA

Los molinos harineros y otros que elaboran productos tales como harinas y forrajes; el proceso de descascarar, limpiar y pulir el arroz; cereales preparados para el desayuno, tales como avena, arroz, copos de maíz y copos de trigo; semillas secas de leguminosas; harina mezclada y preparada, y otros productos a base de cereales y leguminosas los molinos para descascarar café y para mondar leguminosas y raíces están incluidos en este grupo.

FABRICACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

La fabricación de pan, tortas, galletas, rosas, pasteles, pastas y otros productos de panadería que se deterioran con facilidad; bizcochos y otros productos "secos" de panadería.

FABRICAS Y REFINERIAS DE AZUCAR

La fabricación y refinación de azúcar en bruto, jarabes y azúcar cristalizada o granulada, de caña o de remolacha.

FABRICACION DE CACAO, CHOCOLATE Y ARTICULOS DE CONFITERIA

La fabricación de cacao y chocolate en polvo a base del grano de cacao; chocolates y toda clase de artículos de confitería, tales como dulces cocidos, caramelos, dulce de malvavisco, de chocolate, pastillas y confites blandos; frutas confitadas; nueces azucaradas, nueces saladas, dátilles rellenos y productos análogos, y goma de mascar.

ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS

La fabricación de productos alimenticios no clasificados en otra parte, tales como almidón y sus derivados; levadura en polvo; extractos para dar sabor a los alimentos; levadura; condimentos; mostazas y vinagres; desecación, congelación y separación (de la clara y la yema) de huevos; molienda de especias; tostado de café; transformación de las hojas de té en té negro; sal refinada de mesa, y recogida y almacenamiento de hielo natural y fabricación de hielo, excepto el hielo seco. La fabricación de hielo seco se clasifica en 22 (Fabricación de sustancias químicas industriales básicas).

ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

La producción de alimentos preparados para animales y aves, incluidos los productos para perros y otros animales favoritos, y los productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos.

ELABORACION DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS EN BARCOS-FACTORIA

Barcos-Factoría que se dedican a la elaboración de pescado y productos marinos únicamente, cuando se puedan considerar como establecimientos separados. La conservación en hielo, salazón, preparación en filetes y elaboración de la pesca y de otros productos marinos a bordo de los pesqueros y barcos-factoría, salvo la excepción descrito se clasifican en 05 (Pesca de altura y costera) o en 06 (Pesca, n.e.p.), según el caso.

PREPARACION Y CONSERVACION DE CARNE

Budines y pasteles de carne.

FABRICACION DE ACEITES Y GRASAS

Producción de margarina, grasas compuestas para cocinar y aceites mezclados de mesa o ensalada.

FABRICAS DE PASTAS

La fábrica de macarrones, fideos, tallarines y otras pastas.

12 INDUSTRIAS DE BEBIDAS

Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas.

La destilación de alcohol etílico, excepto de los residuos sulfúricos de la fabricación de pasta de papel, para todos los usos. La destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, tales como whisky, coñac, ginebra, Ron cordiales y mezclas (cocktails). La fabricación de alcohol, salvo el alcohol etílico incluido aquí, figura en el 22 (Fabricación de sustancias químicas industriales básicas). El embotellado, cuando no incluye la mezcla, elaboración y fabricación de bebidas alcohólicas, figura en 41 (Comercio).

INDUSTRIAS VINICOLAS

La fabricación de vinos, sidra de manzana, sidra de peras y otras bebidas fermentadas, exceptuando las malleadas. El embotellado cuando no incluye la mezcla, elaboración o fabricación de vinos o bebidas alcohólicas similares, figura en 41 (Comercio).

BEBIDAS MALTEADAS Y MALTA

La fabricación de malta y bebidas malleadas, tales como cerveza corriente, pálida, negra, y fuerte. El embotellado cuando no incluya la fabricación de malta o bebidas malleadas figura en 41 (Comercio).

INDUSTRIAS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

La fabricación de bebidas no alcohólicas, tales como las bebidas refrescantes de sabor a frutas y gaseosas.

INDUSTRIAS DE AGUAS GASEOSAS

La fabricación de aguas minerales gasificadas, y el embotellado de aguas naturales y minerales en la fuente.

13 INDUSTRIA DEL TABACO

La fabricación de productos de tabaco, tales como cigarrillos, cigarros, picadura, tabaco para mascar y rapé. También se incluye el desvene, la resección y otros trabajos efectuados después de realizadas las subastas, relacionadas con la elaboración de la hoja que se emplea para fabricar tabaco.

TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIA DEL CUERO

14 Fabricación de textiles.

HILADO, TEJIDO Y ACABADO DE TEXTILES

Preparación de las fibras para hilarlas mediante procesos tales como el desmote, enriado, macerado, limpieza, cardado, peinado y carbonizado; molinaje; hilado; tejido, blanqueo y teñido; estampado y acabado de hilados y tejidos. Manufactura de tejidos de poca anchura y otros artículos textiles menudos; fabricación de encajes, tejidos trenzados y otros productos primarios. Fábrica de hilados, tejidos y yute. El hilado y tejido de asbesto se clasifica en 30 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n.e.p.).

ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR

Comprende a los establecimientos que no se dedican a la manufactura de tejidos, sino principalmente a la fabricación de artículos para el hogar con materiales comprados, tales como cortinas, tapicerías, sábanas, fundas de almohada, servilletas, manteles, frazadas, cobertores, colchas, almohadas, bolsas de ropa sucia y fundas para muebles; bolsas de materias textiles; artículos de lona; adornos de tela; bordados, estandartes, banderas e insignias. Se incluyen también los talleres dedicados a trabajos de pespunte, plisado y encarrujado para la industria.

FABRICAS DE TEJIDOS DE PUNTO

Los establecimientos tales como fabricas de calcetería y de tejidos de punto, dedicados principalmente a la manufactura de medias y calcetines, ropa interior y de vestir, ropa de noche y otras prendas de vestir de tejido de punto, así como géneros y encajes de tejido de punto. Incluye el blanqueo, tendido y acabado de productos de tejidos de punto. La fabricación de ropa con tejido de punto comprado en otros establecimientos figura en 15 (Fabricación de prendas de vestir, excepto el calzado).

FABRICACION DE TAPICES Y ALFOMBRAS

La fabricación de tapices y alfombras, tejidos o trenzados de cualquier fibra o hilado textil y de alfombras o esteras de papel retorcido, esparto, bonote, sisal, yute o trapos. La fabricación de esteras y alfombras de caucho, corcho o plástico figura en 18, 26 y 27 respectivamente.

CORDELERIA

Incluye la fabricación de calabrotes, maromas, cables, sogas, cuerdos, bramantes, redes y otros artículos conexos de cáñamo de manila (abacá), sisal, henequén, cáñamo, algodón, papel, yute, lino y fibras artificiales, incluidas las de vidrio y otras fibras. También se incluye el retorcimiento de estas fibras.

FABRICACION DE TEXTILES, N.E.P.

La fabricación de lino y otros productos de superficie dura, salvo de corcho, caucho o plástico, independientemente de la base, para cubrir los pisos; hule, cuero artificial que no sea totalmente de plástico y otras telas impregnadas e impermeabilizadas, excepto las cauchotadas; fieltro preparado por procedimientos que no sean el tejido; encajes (excepto los de tejido de punto), guala, borra, entretejas y otros rellenos de tapicería hechos de toda clase de fibras; desperdicios elaborados y fibras y borra recuperadas e hilo y tela para neumáticos. El tejido de fieltro se clasifica en 14 (Hilado, tejido y acabado en textiles). La fabricación de rellenos para tapicería con viruta de madera figura en 18 (Aserraderos, talleres de acepilladura y otros), y la fabricación de rellenos y guala de asbesto se incluye en 30 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n.e.p.).

15 FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADO

Comprende la manufactura de prendas de vestir mediante el corte y costura de telas, cuero, pieles y otros materiales; la confección de formas para sombreros, de sombreros y de adornos y accesorios. Los productos principales de este grupo son: trajes y ropa interior y de vestir; guantes y mitones; tirantes, ligas y productos conexos; "robos de chambre" y batas, impermeables y otras prendas de vestir impermeabilizadas; ropa de cuero; ropa forrada de piel de oveja; cinturones de fantasía de cualquier material; pañuelos; birreles y togas académicas; hábitos sacerdotales y trajes para representaciones teatrales. La reparación de estas prendas de vestir se clasifica en 66 (lavanderías y servicios de lavandería; establecimientos de limpieza y teñido).

Industria del cuero y productos de cuero y sucedáneos de cuero y pieles, excepto el calzado y otras prendas de vestir.

16 CURTIDURIAS Y TALLERES DE ACABADO

Incluye los establecimientos dedicados al curtido, adobo, acabado, repujado y charolado del cuero.

INDUSTRIA DE LA PREPARACION Y TEÑIDO DE PIELS

El raspado, adobo, curtido, decoloración y teñido de pieles y otros cueros para la industria y para la fabricación de alfombras y felpudos de piel y otros artículos de piel y de cuero no clasificados en otra parte.

FABRICACION DE PRODUCTOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DE CUERO, EXCEPTO EL CALZADO Y OTRAS PRENDAS DE VESTIR

La fabricación de artículos de cuero y de cuero artificial (excepto el calzado y otras prendas de vestir), tales como maletas, bolsos de mano, carteras, pitilleras, cigarrereras, llaveros y portamonedas, sillas de montar, arneses, látigos y artículos análogos hechos de cuero, material plástico, fibra de vidrio y otros sucedáneos del cuero. La fabricación de guarniciones de madera para caballerías figura en 18 (Productos de madera y de corcho, n.e.p.). La reparación de estos productos figura en 66 (Repar. de calzado y otros art. de cuero).

17 FABRICACION DE CALZADO, EXCEPTO EL DE CAUCHO VULCANIZADO O MOLDEADO O DE PLASTICO

Incluye la fabricación de toda clase de calzado, polainas y botines de cuero, tela y otros materiales, excepto el calzado de madera o casi enteramente de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico. La fabricación de cortes de cuero, tela o madera para zapatos y botas y los avios de zapatero están comprendidos en este grupo. El calzado de madera figura en el 11 (Fabricación de calzado de madera); el calzado de caucho vulcanizado o moldeado y los avios para calzado de caucho figuran en 26 (Fabricación de productos de caucho, n.e.p.) y el calzado de material plástico moldeado y los avios para el mismo figuran en 27 (Fabricación de calzado de plástico).

18 INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE LA MADERA INCLUIDOS MUEBLES

Industria de la madera y productos de madera y de corcho, excepto muebles

ASERRADEROS, TALLERES DE ACEPILLADURA Y OTROS TALLERES PARA TRABAJAR LA MADERA

La fabricación de maderas; ventanas de guillotina, puertas, marcos para puertas y ventanas y otros; materiales de madera para la construcción y piezas y estructuras prefabricadas; chapas, madera terciada, tableros macizos y tableros de conglomerado; madera para tonelería y otros perfiles de madera, y virutas. Queda comprendida en este grupo la conservación de la madera. También se incluyen aserraderos y talleres de acepilladura, ya sean móviles o no, o funcionen o no en el propio bosque. El desbaste y labrado de postes y rollos y otros productos de la madera se clasifican en 04 (Extracción de madera).

FABRICACION DE ENVASES DE MADERA Y SE CAÑA Y ARTICULOS MENUDOS DE CAÑA

La fabricación de cajas, jaulas, tambores, barriles y otros envases de madera, canastos y otros envases de palma, carrizos o mimbre, y artículos menudos hechos entera o principalmente de palma, carizos, mimbre y otras cañas. Se incluye la reparación de dichos productos.

FABRICACION DE CALZADO DE MADERA

Fabricación de calzado totalmente de madera, se incluye la reparación.

FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO N.E.P.

La fabricación de productos de corcho; artículos menudos fabricados entera o principalmente de madera; escaleras, hormas, bloques, mangos, clavijas, perchas, varillas, guarniciones para caballerías y tallas de madera; marcos para cuadros y espejos y ataúdes. Se incluye la reparación de marcos para cuadros.

19 FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS, EXCEPTO LOS QUE SON PRINCIPALMENTE METALICOS.

Incluye la fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina, edificios públicos, despachos profesionales y restaurantes, hechos principalmente de madera o de otros materiales distintos del metal. También está incluida en este grupo la fabricación de muebles tapizados, cualquiera que sea el material utilizado en el armazón; muebles de dormitorio de doble lin, tales como sofás plegables, sofás-cama y silla-cama, colchones y colchones de muelles, y mamparas y persianas para puertas y ventanas. Los muebles y accesorios hechos principalmente de metal figuran en 33 (Fabricación de muebles y accesorios principalmente de metal) y los muebles de plástico moldeado en 27 (Fabricación de muebles de plástico). Se incluyen las reformas y reparaciones de estos artículos.

FABRICACION DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRENTAS Y EDITORIALES

FABRICACION DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL

Fabricación de papel y productos de papel

20 FABRICACION DE PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTON

La fabricación de pulpa a partir de madera, trapos y otras fibras y la fabricación de papel, cartón y papel de fibra para construcciones, y tablero de fibra; la fabricación de papel asfaltado y alquitranado, en 25 (Fabricación de productos diversos del petróleo y del carbón); la fabricación de papel sensible para la fotografía en 23 (Fabricación de sustancias químicas); la fabricación de papel abrasivo en 30 (Fabricación de productos minerales no metálicos, n.e.p.), y la fabricación de papel carbon y clichés de multicopista en 32 (Industrias manufactureras, n.e.p.).

FABRICACION DE ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y DE CARTON

La fabricación de cajas o envases de embalaje hechos de cartón acanalado o macizo; cajas de papel o cartón plegables o armadas, cajas de fibra vulcanizada; envases sanitarios para alimentos; bolsas de materiales que no sean textiles o plásticos, etc., impresos o no.

FABRICACION DE INSECTICIDA

Establecimientos que se dedican a la fabricación de insecticida.

FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS

23 FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS

La fabricación de pinturas; barnices, barnices de fondo y lacas, esmaltes y charoles. La fabricación de espíritu de petróleo se incluye en 24 (Fabricación de petróleo).

FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS

La fabricación y elaboración de productos farmacéuticos y medicamentos, incluidos los productos biológicos tales como vacunas bacterias y víricas, sueros, plasma, etc., sustancias químicas médicas y productos botánicos, tales como antibióticos, quinina, estroquina, sulfamidas, opio y derivados, adrenalina, cafeína, derivados de codeína y vitaminas y preparados farmacéuticos para uso médico o veterinario.

FABRICACION DE JABONES Y PREPARADOS DE LIMPIEZA, PERFUMES, COSMETICOS Y OTROS PRODUCTOS DE TOCADOR

La fabricación de jabones de cualquier clase, detergentes sintéticos, champús y productos de afeitarse; limpiadores, polvos de lavar y otros preparados para lavado y aseo; glicerina cruda y refinada procedente de aceites y grasas animales y vegetales; perfumes naturales, cosméticos, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y otros preparados de tocador. La fabricación de glicerina sintética y perfumes sintéticos se incluyen en 22 (Fabricación de sustancias químicas industriales básicas, excepto abonos).

FABRICACION DE DESLEIDORES

Fabricación de productos conexos, tales como desleidores, quitapinturas, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado.

FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS

La fabricación de sustancias químicas preparadas para fotografía y película, papel y leña sensibles.

FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, N.E.P.

La fabricación de productos químicos diversos no clasificados en otra parte, tales como pulimentos de muebles, metales, etc.; ceras y abrillantadores; desinfectantes y desodorizantes; agentes humectadores, emulsionadores y penetrantes; explosivos y municiones; adhesivos, colas, aprestos y cementos, excepto los odontológicos obtenidos de sustancias vegetales animales o plásticos comprados; velas de alumbrar; tintas y negro de humo; incienso y productos de alcanfor; aceites esenciales; indigos y blanqueadores para lavandería; compuestos aislantes para calderas y calefactores; compuestos impermeabilizantes; compuestos para tratar metales, aceites y agua.

24 REFINERIAS DE PETROLEO

Las refinerías de petróleo que producen gasolina (carburante para motores), aceites pesados, aceite para alumbrado, aceites pesados, aceite para alumbrado, aceites y grasas lubricantes y otros productos derivados del petróleo crudo y fraccionado.

FABRICACION DE PETROLEO Y DERIVADOS

Fabricación de petróleo y derivados procedentes del carbón y otras sustancias.

25 FABRICACION DE PRODUCTOS DIVERSOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON

Fabricación de materiales para pavimentación y techado, a base de asfalto; briquetas de combustibles y combustible aglomerado de carbón y lignito comprados, y aceites y grasas lubricantes compuestos y mezclados preparados con materiales comprados. Se incluye la destilación de carbón en hornos de coque, cuando esta operación no se relaciona con la fabricación de gas o de hierro y acero y cuando, si se relaciona, puede declararse por separado. Los hornos de coque que trabajan para las fábricas de gas se clasifican en 38 (Producción y distribución de gas); los hornos de coque que trabajan para la industria del hierro y el acero y que no pueden declararse por separado, en 31 (Industrias básicas de hierro y acero). La fabricación de briquetas de carbón y lignito y de combustibles aglomerados por las unidades mineras se incluye en 06 (Explotación de minas de carbón).

FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO

26 INDUSTRIAS DE GOMAS Y CAMARAS

La fabricación de gomas y cámaras de caucho natural y sintético para automóviles, camiones, aeronaves, tractores y otros tipos de equipo. Se incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a la reparación, reconstrucción y recauchutado de llantas.

FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO, N.E.P.

La fabricación de toda clase de productos, excepto gomas y cámaras para vehículos, de caucho natural o sintético, gutapercha balatá, gutasiak, etc., tales como calzado fabricado principalmente de caucho vulcanizado o moldeado, artículos de caucho para usos industriales y mecánicos y artículos especiales y diversos, por ejemplo: guantes, esteras, esponjas y otros productos vulcanizados. Se incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a regenerar el caucho obtenido de desperdicios, fragmentos de gomas y cámaras y desechos. Se incluye también el repelado, mezcla, laminación, corte en trozos y demás procesos relacionados con la elaboración del caucho natural, excepto los que se realizan en las plantaciones, que se clasifican en 00 (Producción agropecuaria) y en la selva, que figuran en 03 (Silvicultura).

27 FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS, N.E.P.

El moldeado, extrusión y formación de artículos de materiales plásticos no clasificados en otra parte, tales como vajilla, servicios de mesa y utensilios de cocina; esterillas de plástico; tripas sintéticas para embutidos, envases y vajillas de materias plásticas; hojas laminadas, varillas y tubos fabricados con materiales plásticos comprados en bruto materiales plásticos para aislamiento y suministros industriales, tales como repuestos para maquinaria, botellas, tubos y armarios. La fabricación de artículos de material plástico para el hogar, tales como cortinas, manteles, etc. figura en 14 (Artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir); y la fabricación de maletas, bolsos de mano, carteras y artículos similares de materiales plásticos en el 16 (Fabricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero, excepto el calzado y otras prendas de vestir).

FABRICACION DE CALZADO DE PLASTICO

Establecimientos que se dedican a la fabricación de calzado de material plástico.

FABRICACION DE MUEBLES DE PLASTICO

Establecimientos que se dedican a la fabricación de muebles de plástico.

FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS, EXCEPTUANDO LOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON

28 FABRICACION DE OBJETOS DE BARRO, LOZA Y PORCELANA

La fabricación de artículos de cocina para preparar, servir o almacenar alimentos y bebidas de loza vidriada y semividriada; accesorios de fontanería de loza vidriada y accesorios de fontanería de loza y barro; artículos eléctricos de porcelana; loza artística, decorativa, industrial y de laboratorio, objetos de piedra y barro, y floreros de arcilla roja sin vidriar.

29 FABRICACION DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO

La fabricación de vidrio, fibra de vidrio y otros productos de vidrio, excepto el tallado de lentes ópticas, que se clasifica en 36 (Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica).

FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS

FABRICACION DE PRODUCTOS DE ARCILLA PARA CONSTRUCCION

La fabricación de productos de arcilla para construcción, tales como ladrillos, baldosas, tuberías, crisoles y barro cocido para usos arquitectónicos; revestimientos para hornos, tubos y coronamientos de chimeneas y artículos refractarios.

FABRICACION DE CEMENTO

Los establecimientos que fabrican toda clase de cemento, como cemento portland, natural para albanilería, mortero de puzolana, cemento romano, etc.

FABRICACION DE CAL Y YESO

Establecimientos que se dedican a la fabricación de cal rápida, hidráulica y dolomítica y yeso.

30 FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS, N.E.P.

La fabricación de productos minerales no metálicos diversos tales como los de hormigón, yeso y estuco, inclusive hormigón preparado; lana mineral; productos hechos de pizarra; productos de piedra tallada no obtenidos en la explotación de minas y canteras; abrasivos; productos de asbesto; productos de gralite, y todos los demás productos de minerales no metálicos, no clasificados en otra parte.

INDUSTRIAS METALICAS BASICAS

31 INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y ACERO

La fabricación de productos primarios de hierro y acero, que incluye todo el proceso de transformación desde la fundición en altos hornos hasta la fase de productos semiacabados en talleres de laminación y fundiciones, o sea, la producción de lingotes, tochos, planchas o barras; la laminación y estrado en frío y en caliente de formas básicas, tales como láminas, chapas, cintas, tubos y cañerías, rieles, varillas y alambres; vaciados y piezas forjadas. Los establecimientos que se dedican principalmente a la fabricación de alambre y productos de alambre ferrosos a base de varillas comprados se clasifican en 33 (Fabricación de productos metálicos, n.e.p., exceptuando maquinaria y equipo). Las fundiciones que se incluyen aquí son parte de establecimientos que se dedican principalmente a fabricar y laminar hierro y acero o a fabricar piezas fundidas y colocadas para venderlas a terceros. Las fundiciones de establecimientos que se dedican principalmente a fabricar una determinada clase de productos, por ejemplo, piezas estampadas, prensadas, torneadas y montadas, se incluyen en el grupo en que figura la casa matriz. También se incluyen los hornos de coque vinculados con altos hornos y que no pueden declararse por separado. Los hornos de coque que pueden declararse por separado figuran en 25 (Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón).

32 INDUSTRIAS BASICAS DE METALES NO FERROSOS

La fabricación de productos primarios de metales no ferrosos, que incluye todos los procesos a partir de la fundición, aleación y refinación, laminación, estirado y fabricación de hierro fundido y colado; es decir, la producción de lingotes, barras y tochos, láminas, cintas, círculos secciones, varillas, tubos, cañerías y alambre, y piezas fundidas y extruidas. Se incluye la producción de alumina a base de bauxita. Los establecimientos cuya actividad principal consiste en fabricar alambre y cable no ferroso sin aislamiento con varillas compradas se clasifican en 33 (Fabricación de productos metálicos, n.e.p., exceptuando maquinaria y equipo), y los establecimientos que se dedican principalmente a fabricar alambre y cable con aislamiento usando varillas compradas se incluyen en 35 (Fabricación de aparatos y suministros eléctricos, n.e.p.). Las piezas fundidas y coladas que son parte de la fabricación de una determinada clase de productos, por ejemplo, estampados, prensados, torneados y montados, se incluyen en el grupo al que pertenece la fabricación de esa clase de productos.

FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

33 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS, EXCEPTUANDO MAQUINARIA Y EQUIPO

FABRICACION DE CUCHILLERIA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA

La fabricación de cuchillería de todas clases herramientas manuales, tales como hachas, cincelos y limas, marillos, palas, rastillos, azadas y otras herramientas manuales para campo y jardín; sierras de mano y herramientas de plomero, albañil; etc.; artículos de ferretería, tales como equipo de chimeneas, soportes, cerraduras y llaves y otros elementos de edificios y muebles, proyectores, pinzas, maletería y herrajes de embarcaciones y vehículos. Se incluyen las ferreterías, pero no la fabricación de objetos de plata y plata chapada, que se clasifica en 37 (Fabricación de joyas y artículos conexos), ni la fabricación de troqueles y matrices para metales y herramientas manuales accionadas mecánicamente, que se clasifican en el grupo pertinente de la agrupación 34 (Construcción de maquinaria, exceptuando la eléctrica).

FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS PRINCIPALMENTE METALICOS

La fabricación, reforma y reparación de muebles y accesorios hechos principalmente de metal para el hogar, oficinas, edificios públicos, uso profesional y restaurantes. La fabricación de muebles tapizados o acolchados con armazón de metal figura en 19 (Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos).

FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS ESTRUCTURALES

La fabricación de elementos estructurales de acero u otro metal para puentes, depósitos, chimeneas y edificios; puertas y rejas y marcos de ventanas corrientes y de guillotina; escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal, secciones metálicas para barcos y gabarras, productos para taller de calderas, y componentes de chapa de edificios, tuberías y tanques ligeros de agua. El montaje e instalación *in situ* de los componentes prefabricados de puentes, depósitos calderas, sistemas centrales de acondicionamiento de aire, etc., por el propio fabricante de tales componentes que no puedan declararse por separado, se incluirá en este grupo junto con la actividad manufacturera principal.

FABRICACION DE HERRAMIENTAS MANUALES

Establecimientos que se dedican a la fabricación de herramientas manuales de precisión para mecánicos.

FABRICACION DE ARTICULOS PEQUEÑOS DE METAL

Establecimientos que se dedican a la fabricación de productos metálicos pequeños

FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS, N.E.P., EXCEPTUANDO MAQUINARIA Y EQUIPO

La fabricación de productos metálicos, tales como envases metálicos de hojalata, hojalata emplomada o chapa metálica esmaltada; "containers" metálicos, barricas, tambores, toneles y cubos; estampados metálicos; productos de tornillería; cajas fuertes y cámaras de seguridad; productos de cable y alambre hechos con varillas compradas, excepto cable y alambre con aislamiento; resortes de acero; tornillos, tuercas, arandelas y remaches y tubos plegables, excepto en las fábricas primarias de laminación y estirado; hornos, estufas y otros calefactores que no son eléctricos, artículos sanitarios y de plomería de hierro esmaltado y de latón; herrajes de válvulas y tuberías, y todos los demás productos metálicos no clasificados en otra parte. Este grupo incluye las industrias que se dedican a esmaltar, barnizar y laquear, y a galvanizar, chapar y pulir artículos metálicos. La fabricación de piezas especiales para automóviles, aeronaves y barcos figura en el grupo pertinente de la agrupación 36 (Construcción de material de transporte). La fabricación de piezas para maquinaria, excepto las mencionadas en este grupo, está clasificada de la siguiente manera: piezas generales para maquinaria (grupo 34) y piezas especiales para maquinaria y equipo (grupo pertinente de las agrupaciones 34 a 37).

34 CONSTRUCCION DE MAQUINARIA, EXCEPTUANDO LA ELECTRICA

CONSTRUCCION DE MOTORES Y TURBINAS

La fabricación, reconstrucción y reparación de máquinas de vapor y de gas y de turbinas de vapor, de gas e hidráulicas, y de motores de gasolina, motores diésel y otros motores de combustión interna. La construcción de quipos completos de turbogeneradores de vapor, de gas e hidráulicos y de grupos electrogenos figura en el grupo 35 (Construcción de maquinaria y aparatos industriales eléctricos). La construcción de turbinas y motores por establecimientos que se dedican principalmente a fabricar un determinado tipo de material de transporte y por establecimientos que se dedican principalmente a fabricar turbinas y motores especiales para un determinado material de transporte figuran en el grupo pertinente de la agrupación 36 (Construcción de material de transporte).

CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA AGRICULTURA

La fabricación y reparación de maquinaria y equipo agrícolas, para emplearlo en la preparación y conservación del suelo, la preparación en la granja de cosechas para el mercado, la elaboración de productos lácteos o la ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, tales como máquinas de plantar, sembrar o abonar; arados, gradas, cortadoras de tallos, máquinas de ordeñar, tractores, etc. Se excluye la fabricación de herramientas manuales agrícolas, tales como rastillos, azadas, hierbas, podadoras y segadoras de césped, que figura en el grupo 33 (Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería).

CONSTRUCCION DE MAQUINARIA PARA TRABAJAR LOS METALES Y LA MADERA

La fabricación, reforma y reparación de maquinaria para trabajar la madera y los metales, tal como maquinaria para aserradero, talleres de acepilladura, fabricantes de muebles y de madera terciada; ~~trinos, máquinas de perforar y taladrar, de fresar y rectificar, y de cortar y conformar; sierras y lijadoras mecánicas; martillos-pilones y otras máquinas de forjar; trenes de laminar, máquinas de prensar y estirar; máquinas de extruir, fundir y soldar no accionadas eléctricamente y máquinas herramientas, matrices y útiles de montaje.~~ La fabricación de otras piezas y accesorios para las máquinas de trabajar la madera y los metales se incluye en este grupo. Se excluye la fabricación de equipo de soldadura eléctrica (clasificado en el grupo 35) y de herramientas manuales para trabajar la madera y los metales no accionados mecánicamente (Clasificada en el grupo 33).

CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALES PARA LAS INDUSTRIAS, EXCEPTO LA MAQUINARIA PARA TRABAJAR LOS METALES Y LA MADERA.

La fabricación, reforma y reparación de maquinaria y equipo especiales para las industrias, excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera, tales como máquinas para preparar alimentos, maquinaria textil, maquinaria de la industria, papelería, maquinaria y equipo de imprenta, maquinaria y equipo de la industria química, maquinaria y equipo para la refinación de petróleo, maquinaria para fabricar cemento y trabajar arcilla y maquinaria y equipo pesado para las industrias de la construcción y de la explotación de minas.

CONSTRUCCION DE MAQUINAS DE OFICINA

La fabricación, renovación y reparación de máquinas y equipo de oficina, tales como calculadoras, sumadoras y máquinas de contabilidad, cajas registradoras; máquinas de escribir; básculas y dinamómetros, excepto los considerados como aparatos científicos de laboratorio; máquinas copiadoras, excepto las de fotocopia, y otras máquinas de oficina.

CONSTRUCCION DE ARMAS

Fabricación de armas portátiles y accesorios y su reparación.

CONSTRUCCION DE MAQUINAS Y EQUIPO PARA CALCULO

Fabricación de máquinas y equipo para sistemas de tarjetas perforadas; computadoras numéricas y analógicas y equipo y accesorios conexos para la elaboración electrónica de datos; se incluye la reparación de dichas máquinas.

CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, N.E.P., EXCEPTUANDO LA MAQUINARIA ELECTRICA.

La fabricación, renovación y reparación de maquinaria y equipo, excepto la maquinaria eléctrica, no clasificados en otra parte, tales como bombas, compresores de aire y gas; sopladores, acondicionadores de aire y ventiladores; rociadores contra incendios, refrigeradores y equipo, equipo mecánico de transmisión de energía; máquinas para levantar e izar artículos; grúas, ascensores, escaleras móviles, carriles, remolques y apiladoras industriales; máquinas de coser, artillería pesada y ligera; hornos para procesos industriales; máquinas automáticas de vender productos; máquinas de lavar, de lavandería, de limpieza en seco y de planchado; hornos, cocinas y hornillos, y otras máquinas para industrias de servicios. Incluye la fabricación de piezas de maquinaria para uso general, tales como cojinetes de bolas y rodillos, segmentos o anillos de émbolo, valvulas, y los talleres dedicados a la fabricación, reconstrucción o reparación de diversos tipos de maquinaria y equipo y sus piezas o accesorios por contrato o encargo, para terceros.

35 CONSTRUCCION DE MAQUINARIA, APARATOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS.

CONSTRUCCION DE MAQUINAS Y APARATOS INDUSTRIALES ELECTRICOS

La construcción, renovación y reparación de motores eléctricos; generadores y equipos completos de turbo generadores y equipos completos de turbo generadores y grupos electrógenos; transformadores, convertidores y cuadros de distribución, rectificadores; otro equipo de distribución y transmisión de electricidad; dispositivos industriales de control eléctricos, tales como motores de arranque y reguladores, dispositivos de sincronización y regulación electrónicos y embragues y trenes electromagnéticos, aparatos de soldadura eléctrica, y otros aparatos industriales eléctricos.

CONSTRUCCION DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, DE TELEVISION Y DE COMUNICACIONES

La fabricación de receptores de radio y televisión; equipo de grabación y reproducción de sonido, incluidos los sistemas de altavoces para conferencias, gramófonos, dictáfonos y grabadores de cinta magnetofónica; equipo de teléfonos y telégrafos alámbrico e inalámbrico; equipo y aparatos de transmisión, señalización y detección de radio y televisión; equipo e instalaciones de radar, piezas y suministros utilizados especialmente para aparatos electrónicos clasificados en este grupo; dispositivos semiconductores y otros dispositivos sensibles semiconductores conexos; capacitores y condensadores electrónicos fijos y variables, y aparatos y válvulas de radiografía, fluoroscopia y otros aparatos de rayos X. La reparación se incluye en el grupo 65.

CONSTRUCCION DE APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO.

La fabricación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, tales como calentadores de agua, hornillos, mantas, parrillas, asadores, tostadoras y baladoras eléctricas; planchadoras, ventiladores, secadores de pelo, cepillos de dientes, máquinas de cortar el pelo y afeitador y calentadores de agua eléctricos. La reparación de los artículos se incluyen en el grupo 65 (Reparaciones eléctricas).

CONSTRUCCION DE APARATOS ELECTRICOS

Fabricación de aparatos y accesorios eléctricos tales como: aspiradoras, enceradoras y pulidoras de pisos. La reparación se incluye en el grupo 65.

CONSTRUCCION DE CINTAS MAGNETOFONICAS

Fabricación de discos de gramófonos y cintas magnetofónicas pregrabadas.

CONSTRUCCION DE APARATOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, N.E.P.

La fabricación de otros aparatos, accesorios y suministros eléctricos no clasificados en otra parte, tales como cables y alambres con aislamiento; acumuladores y pilas eléctricas, secos y húmedos; bombillas y tubos eléctricos; apliques eléctricos y enchufes de lámparas; interruptores de resorte, conectores de cables y otros dispositivos alámbricos portadores de corriente; tubos aislantes y sus accesorios, aisladores eléctricos y materiales aislantes, excepto los aisladores de porcelana y de vidrio, que figuran en los grupos 28 (Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana) y 29 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio), respectivamente. Comprende la reparación de dichos aparatos y suministros.

36 CONSTRUCCION DE MATERIAL DE TRANSPORTE

CONSTRUCCIONES NAVALES Y REPARACION DE BARCOS

Comprende los astilleros destinados a trabajos de construcción, reparación, pintura y calefateo de toda clase de barcos, gabarras, lamchones y botes, excepto los de caucho; los establecimientos que se especializan en la construcción de motores y piezas para navíos; y la conversión, modificación y desguace de barcos. La fabricación de torres flotantes para exploración y extracción de petróleo se clasifica en el grupo 34 (Construcción de maquinaria y equipo especiales para industrias, excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera).

CONSTRUCCION DE EQUIPO FERROVIARIO

La construcción y reconstrucción de locomotoras de cualquier tipo o ancho de trécha y de vagones de ferrocarril y tranvías para el servicio de carga y pasajeros, y la producción de repuestos especiales para locomotoras, vagones del ferrocarril y tranvías. En este grupo se incluyen los establecimientos de las empresas de ferrocarriles y tranvías, declarados por separado, que se dedican principalmente a la reconstrucción, reparación y modificación de locomotoras y vagones. La fabricación de equipo eléctrico de señalización para ferrocarriles y tranvías se incluye en el grupo 35 (Construcción de equipo y aparatos de radio, de televisión y de comunicaciones).

FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES

La construcción, montaje, reconstrucción y reforma importante de vehículos automóviles completos, tales como automóviles particulares, automóviles y ómnibus comerciales, camiones y remolques, vehículos para toda clase de transporte y vehículos para usos especiales (ambulancias, taxímetros, etc.); remolques y furgonetas; trineos motorizados y la fabricación de piezas y accesorios para vehículos automóviles, tales como motores, frenos, embragues, ejes, cajas de cambios, transmisiones, ruedas y chasis. En este grupo no se incluye la fabricación de gomas y cámaras (grupo 26); vidrios para automóviles (grupo 29); equipo eléctrico (grupo pertinente de la agrupación 35) ni tractores agrícolas, industriales y para construcción de caminos o carriles elevadores de horquilla e industriales (grupo pertinente de la agrupación 34). La reparación se incluye en el grupo 65. (Reparación de automóviles y motocicletas).

FABRICACION DE MOTOCICLETAS Y BICICLETAS

Comprende la construcción, montaje, reconstrucción y reforma importante de motocicletas, motocicletas, bicicletas, triciclos, vehículos de pedal, y sus piezas especiales, tales como motores, sillines, ejes de sillín, cuadros, cajas de cambios y manillares. La reparación se incluye en el grupo 65 (reparación de automóviles y motocicletas).

FABRICACION DE AERONAVES

La construcción, montaje, reconstrucción, modificación y reparación de aeronaves, planeadores y parte, tales como motores, hélices, flotadores y trenes de aterrizaje de vehículos del espacio y partes especiales, y de neumomóviles y partes especiales. La fabricación de equipo eléctrico aeronáutico figura en el grupo pertinente de la agrupación 35 (Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y suministros eléctricos); y la fabricación y montaje de proyectiles, y cohetes en el grupo 34 (Construcción de maquinaria y equipo, n.e.p., exceptuando la maquinaria eléctrica).

CONSTRUCCION DE MATERIAL DE TRANSPORTE, N.E.P.

La fabricación de material de transporte no clasificado en otra parte, como vehículos y trineos de tracción animal, carretillas y vehículos de propulsión a mano y cochecitos de niño. En este grupo se incluye la reforma y reparación de dicho material de transporte.

FABRICACION DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO E INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y DE CONTROL N.E.P.

La fabricación, renovación y reparación de instrumentos científicos, de medida, de control y de laboratorio, no clasificados en otra parte; la fabricación y montaje de ciclotrones, betatrones y otros aceleradores y la producción de equipo, instrumentos y suministros de cirugía general, medicina y cirugía dental y de aparatos ortopédicos y protésicos. La fabricación y montaje de equipo de radar y los aparatos de rayos X y electroterapéuticos en el grupo pertinente de la agrupación 35; la fabricación de instrumentos de pesar que no son de laboratorio en el grupo 34; la fabricación de bombas volumétricas y alimentadoras en el grupo 3829, y la fabricación de dispositivos eléctricos industriales de control en el grupo 3831.

FABRICACION DE APARATOS FOTOGRAFICOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA

La fabricación de instrumentos de óptica y lentes, de artículos oftálmicos y de aparatos y artículos de fotografía y fotocopia, inclusive los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos. La fabricación de materiales químicos para fotografía y de películas, placas y papel sensibles figura en el grupo 23 (Fabricación de sustancias químicas). La reparación de estos artículos figura en el grupo 65.

FABRICACION DE RELOJES

La fabricación de relojes de todos los tipos; piezas y cajas para relojes, y mecanismos para dispositivos sincronizadores. La reparación se incluye en el grupo 65.

37 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

FABRICACION DE JOYAS Y ARTICULOS CONEXOS

La fabricación de joyas, platería y artículos chapados, utilizando metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas y perlas. Comprende el corte, tallado y pulido de piedras preciosas y semipreciosas, el estampado de medallas y la acuñación de monedas. Reparaciones en el grupo 68.

FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA

La fabricación de instrumentos de música, tales como pianos e instrumentos de cuerda, de viento y de percusión. La fabricación de gramófonos y grabadores de sonido y discos de gramófonos figura en el grupo 35 (Construcción de cintas magnetofónicas). Reparaciones en el grupo 68.

FABRICACION DE ARTICULOS DE DEPORTE Y ATLETISMO

La fabricación de artículos de deporte y atletismo, tal como equipo de fútbol, baloncesto, boxeo, críquet y tenis; equipo para gimnasio y campos de juego; mesas de billar de todas clases; equipo para bñieras; artículos de golf y tenis, y equipo de pescar. La fabricación de armas de fuego y municiones se ha incluido en los grupos 34 (Construcción de armas), y 23 (Fabricación de productos químicos, n.e.p.) respectivamente. La fabricación de artículos de deporte y atletismo hechos principalmente de caucho figura en el grupo 26 (Fabricación de productos de caucho, n.e.p.), o por moldeo y extrusión de materias plásticas en el grupo 27 (Fabricación de productos plásticos n.e.p.). Se incluye la reparación de dichos artículos.

FABRICACION DE PARAGUAS Y BASTONES

Establecimientos que se dedican a la fabricación de paraguas y bastones. La reparación figura en el grupo 65.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, N.E.P.

Comprende la fabricación de artículos no clasificados en otra parte, tales como juguetes (excepto los hechos principalmente de caucho 26, y por moldes o extrusión de material plástico 27, plumas estilográficas, lápices y otros artículos para oficinas y para artistas; joyas de fantasía y artículos de novedad; plumas, penachos y flores artificiales; botones; escobas y cepillos; pantallas para lámparas; pipas y boquillas, placas de identificación, escarapelas, emblemas y rótulos; letreros y anuncios de propaganda; sellos de metal y de caucho y "stencil" redes para el pelo, pelucas y artículos similares. La reparación de estos artículos figura en el grupo 65 (Otros servicios de reparación n.e.p.).

GRAN DIVISION 4. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

38 ELECTRICIDAD, GAS Y VAPOR

LUZ Y FUERZA ELECTRICA

La generación, transmisión y distribución de electricidad para su venta a consumidores domésticos, industriales y comerciales.

PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE GAS

La producción de gas en fábricas y la distribución de ese gas o de gas natural mediante una red de tuberías para el consumo doméstico, industrial y comercial. También se incluyen los hornos de esquilación que se encuentran en una fábrica de gas.

SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE

Los establecimientos que se dedican principalmente a la producción y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, fuerza motriz y otros usos.

CENTRALES ELECTRICAS QUE VENDEN ELECTRICIDAD

Se incluyen las centrales eléctricas que venden cantidades importantes de electricidad a terceros, así como las que generan electricidad para una empresa matriz y que pueden declararse por separado de las demás unidades de dicha casa matriz.

39 OBRAS HIDRAULICAS Y SUMINISTRO DE AGUA

La captación, purificación y distribución de agua para uso doméstico, industrial y comercial. El funcionamiento de los sistemas de riego figura en el grupo 01 (Servicios agrícolas).

40 CONSTRUCCION

Comprende los contratistas generales y especializados dedicados principalmente a la construcción por contrata.

Los contratistas generales pueden estar dedicados a la construcción, reforma, reparación y demolición de edificios; a la construcción, reforma y reparación de carreteras, calles y puentes; viaductos, atarjeas, alcantarillas y conducciones de agua, gas y electricidad; superestructura de ferrocarriles, ferrocarriles subterráneos, puentes y canales; muelles, aeropuertos y zonas de estacionamiento; presas, obras de riego y de defensa contra las inundaciones, instalaciones hidráulicas y centrales hidroeléctricas; oleoductos y gasoductos; perforación de pozos de agua; campos de atletismo, canchas de golf, piscinas y canchas de tenis; sistemas de comunicación, tales como líneas telefónicas y telegráficas; trabajos marítimos, tales como dragado y eliminación de rocas submarinas, instalación de pilotes y ventilación y rehabilitación de tierras, y otras clases de construcciones pesadas.

Los contratistas especializados sólo se dedican a efectuar parte de los trabajos de construcción de un proyecto. Estos contratistas pueden trabajar por subcontrata concertada con el contratista general o directamente para el propietario y dedicarse a actividades tales como instalaciones de plomería, calefacción y acondicionamiento de aire; colocación de ladrillos, piedras y baldosas y labrado de mármol y piedra; carpintería; solado de pisos; enlucido con yeso y enlucido, colocación de techado; hormigonado; pintura y decoración; chapistería e instalaciones eléctricas; perforación de pozos de agua; carpintería metálica, trabajos de excavación y cimentación; obras de derribo y demolición, y trabajos de reparación y mantenimiento de edificios. Sin embargo, no están incluidos los trabajos de mantenimiento o reparación efectuados por el personal de mantenimiento empleado con joranda completa por los establecimientos en cuyos locales se ejecuta. El montaje e instalación in situ de partes prefabricadas de puentes, tanques de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, ferrocarriles y caminos elevados, y sistema de ascensores y escaleras móviles, plomería, rociamiento contra incendios, calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, alumbrado y circuitos eléctricos, etc. de edificios, y toda clase de estructuras, se consideran como actividades de construcción. Se incluyen en este grupo los departamentos u otras unidades de las fábricas de piezas y equipo prefabricados que se especializan en estos trabajos y que pueden considerarse como establecimientos separados, así como las empresas independientes que se dedican principalmente a estas actividades.

EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA CONSTRUCCION EN MINAS

Se incluye en este grupo, las empresas que se dedican principalmente a prestar servicios para la explotación de minas. Tales como la preparación del terreno y la realización de construcciones en él y la perforación de pozos de petróleo y de gas natural, por contrata o a base de honorarios.

DEPENDENCIAS DE EMPRESAS QUE SE DEDICAN A TRABAJOS DE CONSTRUCCION PARA LA EMPRESA MOTRIZ.

También abarca las dependencias de empresas que se dedican principalmente a trabajos de construcción para la empresa motriz y que pueden declararse por separado.

GRAN DIVISION 6. COMERCIO

41 COMERCIO

La reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a comerciantes al por menor: a usuarios industriales o comerciales, a instituciones, o a profesionales; o a otros mayoristas; o las actividades de los agentes que compran mercaderías para esas personas o empresas o que las venden a las mismas. Las clases principales de comercio incluidas en este grupo son los comerciantes al por mayor -mayoristas que reciben el título de los bienes que venden- tales como revendedores o intermediarios mayoristas, distribuidores industriales, exportadores, importadores, empresarios de sitios terminales y cooperativas de compras, sucursales y oficinas de ventas que poseen las empresas manufactureras o mineras, aparte de sus fábricas o minas con objeto de comercializar sus productos y que no se limitan a recibir pedidos que servirán directamente tales fábricas o minas, los corredores de mercaderías y productos primarios, los comerciantes a comisión y los comisionistas; las estaciones de venta de petróleo al por mayor; y los acopiadores, compradores y cooperativas que se dedican a la comercialización de productos agrícolas. Con frecuencia los mayoristas se dedican al acopio, agrupación y clasificación de las mercaderías en grandes lotes: a la división, reembalaje, embrollado (excepto en recipientes herméticos) y redistribución en lotes más pequeños; al almacenamiento, refrigeración, entrega e instalación de productos y al fomento de las ventas en representación de los clientes. También se incluyen los comerciantes y establecimientos de chatarra, desperdicios y materiales de desecho. El alquiler de maquinaria y equipo industrial figura en el grupo 53 (Alquiler y arrendamiento de maquinaria). El embotellado de aguas naturales y minerales en la fuente se clasifica en el grupo 12 (Industrias de aguas gaseosas).

La r eventa (venta sin transformaci3n) de productos nuevos o usados al p blico en general para consumo o uso personal o dom stico, por tiendas, grandes almacenes, puestos, almacenes que reciben encargos por correo, estacionones de gasolina, agentes de venta de autom3viles, buhoneros y vendedores ambulantes, cooperativas de consumo, casas de subasta, etc. La mayor a de los vendedores al por menor reciben el t tulo de los productos que venden, pero algunos act an como agentes y venden en consignaci3n o a comisi3n. Los establecimientos que se dedican a la venta al p blico en general de productos expuestos o art culos tales como m quinas de escribir, objetos de escritorio, madera cortada a gasolina, se incluyen en este grupo, aunque sus ventas quiz a no sean para consumo o uso personal o dom stico. El alquiler al p blico en general de art culos de diversi3n y esparcimiento se incluye en el grupo 64 (Servicios de diversi3n y esparcimiento, n.e.p.). Tambi n se incluyen en este grupo los servicios de reparaci3n e instalaci3n que prestan los establecimientos dedicados principalmente al comercio al por menor. La venta de alimentos y bebidas para consumo en los locales figura en el grupo 12 (Restaurantes, caf s y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas).

ALQUILER DE BIENES EN GENERAL PARA CONSUMO O USO PERSONAL.

Comprende los establecimientos que se dedican principalmente a alquilar bienes al p blico en general para consumo o uso personal o dom stico, con excepci3n de los art culos de diversi3n y esparcimiento, como botes y canoas, motocicletas y bicicletas y caballos de montar, que se clasifican en el grupo 64 (Servicios de diversi3n y esparcimiento n.e.p.).

RESTAURANTES Y HOTELES

42 RESTAURANTES, CAFES Y  TROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS

Los establecimientos que venden al por menor alimentos y bebidas preparados para el consumo inmediato, tales como restaurantes, caf s y puestos de refrescos. Se incluyen en este grupo los servicios de restaurante. Los servicios de restaurante que funcionan vinculados a un alojamiento se clasifican en el grupo 43 (Hoteles, casas de hu spedes, campamentos y otros lugares de alojamiento).

RESTAURANTES Y BARES DE FERROCARRIL, QUE FUNCIONAN COMO NEGOCIO INDEPENDIENTE.

Comprende los servicios de vag3n-restaurante en los trenes y otros servicios de transporte de pasajeros, as  como las cantinas y otros servicios de comidas que funcionan en f bricas y oficinas y que pueden declararse por separado.

43 HOTELES, CASAS DE HUESPEDES, CAMPAMENTOS Y  TROS LUGARES DE ALOJAMIENTO

Los establecimientos que, mediante el pago de una suma, proporcionan hospedaje y lugar y servicios para acampar, bien est n abiertos al p blico en general o reservados a los miembros de una organizaci3n determinada. Se incluyen en este grupo los servicios de restaurante que funcionan vinculados a un alojamiento.

GRAN DIVISION 7. TRANSPORTES, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

TRANSPORTES Y ALMACENAMIENTO

44 TRANSPORTE TERRESTRE

ALQUILER DE AUTOMOVILES

Los servicios de alquiler de autom3viles y camiones sin chofer.

TRANSPORTE FERROVIARIO

Las empresas que proporcionan transporte por ferrocarril en trenes interurbanos y servicios conexos con el transporte ferroviario, tales como cuhes-camas, despacho r pido de mercanc as, interconexi3n y otros servicios terminales. Tambi n se incluyen en este grupo los servicios de vag3n-restaurante de los trenes que no funcionan como un negocio independiente, y la construcci3n, repaso y reparaci3n del material rodante ferroviario y la construcci3n y mantenimiento de infraestructura de v as y de edificios que hacen las propias compa as de ferrocarriles y que no pueden declararse por separado. Se excluyen las dependencias explotadas por las empresas ferroviarias que se dedican principalmente a proporcionar servicios telegr ficos (grupo 18), hoteles (Grupo 13) y transporte por agua (grupo pertinente de la agrupaci3n 45).

TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS POR CARRETERA

Las líneas interurbanas y suburbanas de ómnibus y el transporte urbano de pasajeros, ya sea por ferrocarril eléctrico, tranvía, ómnibus o subterráneo. También se incluye la explotación de instalaciones conexas terminales, de mantenimiento y de servicios. También se incluye la explotación de instalaciones que incluyan también embarcaciones de transbordo (ferries) y cualquier otro medio que forme parte de un sistema integrado de movimiento urbano de pasajeros.

OTROS SERVICIOS TERRESTRES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Los servicios de transporte de pasajeros, no clasificados en otra parte, tales como ómnibus de turismo interno en las ciudades, limusinas para el transporte a aeropuertos o estaciones, ómnibus escolares, taxímetros y vehículos de tracción animal para el transporte de pasajeros o de carga. También se incluye el alquiler de automóviles con chofer. Los servicios de ambulancias se clasifican en el grupo 56 (Servicios de ambulancias).

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Los servicios locales o a larga distancia de transporte, transbordo y acarreo. También se incluye la explotación de instalaciones terminales para la manipulación de la carga, con o sin servicios de mantenimiento.

Este grupo no abarca los departamentos o los almacenes de distribución explotados por empresas mercantiles para su propio uso.

transportes por oleoductos o gasoductos

El transporte por tubería, a base del pago de unos honorarios o por contrata, de petróleo crudo o refinado, gas natural, carbón, escorias licuadas y otros productos.

SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE

Los servicios de apoyo al transporte por tierra tales como la explotación de carreteras, puentes de carretera, túneles para vehículos y playas y edificios de estacionamiento que son de pago. El depósito o almacenamiento de vehículos automotores (almacenamiento inactivo) figura en el grupo 47.

TRANSPORTE FERROVIARIO SUBURBANO

Las empresas que proporcionan transporte por ferrocarril en trenes suburbanos.

ALQUILER DE CAMIONES CON CHOFER

Los servicios de alquiler de camiones con chofer.

ALQUILER DE VAGONES FERROVIARIOS

Las empresas que se dedican al alquiler de vagones ferroviarios.

45 TRANSPORTE POR AGUA

TRANSPORTE OCEANICO

La explotación de embarcaciones para el transporte interoceánico de carga y pasajeros.

Transporte por vías de navegación interior

TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION INTERIOR

La explotación de embarcaciones para el transporte de carga y pasajeros por ríos, canales, etc. Se incluyen las embarcaciones de transbordo (ferries) que funcionan en los ríos y lagos nacionales y centro de los puertos.

SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR AGUA

El suministro de servicios relacionados con el transporte de todas clases por agua, tales como el mantenimiento y explotación de muelles, atracaderos y edificios e instalaciones conexas, pilotaje, mantenimiento y explotación de faros y otras instalaciones para la navegación; carga y descarga de buques; mantenimiento y explotación de canales; salvamento de navíos y cargamentos en peligro.

TRANSPORTE DE CABOTAJE

Explotación de embarcaciones para el transporte de cabotaje.

ALQUILER DE BUQUES

Servicio de alquiler de buques.

46 TRANSPORTE AEREO

EMPRESAS DE TRANSPORTE AEREO

El transporte aéreo de pasajeros y carga, ya sea en aeronaves de servicios regular o fletadas especialmente.

SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE AEREO

La explotación de aeropuertos, campos de aterrizaje e instalaciones para la navegación aérea, tales como radioleros, centros de control de vuelo y estaciones de radar.

ALQUILER DE AERONAVES

Servicio de alquiler de aeronaves.

47 SERVICIOS CONEXOS

SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE

Los servicios conexos del transporte, tales como reexpedición, embalaje, etc., gestiones del transporte (incluidas las agencias de turismo); la inspección y examen de muestras y determinación del peso, y agentes de transporte marítimo y aéreo. También incluye la explotación de corrales.

DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO

La explotación de servicios de esta índole (inclusive los almacenes generales de depósito y los refrigerados) para que los alquile el público en general a fin de depositar artículos tales como productos agrícolas, viveres, muebles u otros enseres domésticos, automóviles en depósito inactivo, piales, whisky, textiles y madera, cuando tal almacenamiento se ofrece como servicio independiente.

48 COMUNICACIONES

Los servicios de comunicación proporcionados al público por correo, telégrafo o radio, bien sea la recepción acústica o visual. También se incluyen los servicios de intercambio o registro de mensajes. Los estudios y estaciones de radiodifusión y televisión figuran en el grupo 62.

GRAN DIVISION 8. ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS

49 ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS

Instituciones monetarias. Los bancos centrales comerciales, etc., que tienen depósitos de fondos transferibles por cheque, utilizables en otra forma o disponible a la vista.

OTROS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS

Los bancos de ahorro; las instituciones de crédito que no son bancos, tales como asociaciones de ahorro y crédito, instituciones de crédito agrícola, bancos de fomento industrial, instituciones de fidejucio y financiación, instituciones de crédito personal y corresponsales y agentes de préstamos; compañías fiduciaras, sociedades y consorcios de inversiones; y comisionistas, agencias y casas de suscripción de valores y futuros de productos.

SERVICIOS FINANCIEROS

Los agentes de cambio de divisas; los establecimientos que se dedican principalmente al pago o compensación de cheques y al alquiler de cajas de seguridad; las bolsas de valores, de productos y de metales preciosos; las empresas de investigación y asesoramiento sobre inversiones; los servicios de cotizaciones de valores; y el arrendamiento, compra y venta de patentes y marcas.

SERVICIOS GEOLOGICOS

Comprende los servicios geológicos y de prospección prestados a terceros a base de honorarios o por contrata.

SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, N.E.P., EXCEPTUANDO EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

Establecimientos que se dedican principalmente a prestar servicios a las empresas, no clasificados en otra parte, a base del pago de derechos o por contrata, tales como agencias de información sobre crédito; agencias de ajuste y cobranza de cuentas; los servicios de reproducción, dirección de correspondencia, impresión heliográfica, fotocopia, envíos postales y de taquimecanografía; las agencias de colocación; las agencias de información y de noticias; los servicios de administración comercial y de consulta; los diseñadores de modas; los libreros; los servicios de impresión dactiloscópica, y los agentes de detectives y protección.

53 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

El alquiler o arrendamiento como servicio especializado de maquinaria o equipo, minero y petrolero, manufacturero, de construcción, de ventas, de contabilidad y de oficina y otra maquinaria y equipo análogos. El alquiler de equipo agrícola o de construcción con sus conductores u otros operarios se incluye en los grupos 01 y 40 respectivamente. El alquiler o arrendamiento del equipo de transporte figura en el grupo pertinente de la división 44 a 48 (Transporte) y almacenamiento; el alquiler de prendas de vestir, muebles, almohadas y taquillas y la mayoría de los demás servicios personales y domésticos en el grupo 41 (Alquiler de bienes en general para consumo o uso personal) y el alquiler de botes y canoas de paseo, motocicletas y bicicletas, caballos de montar y demás artículos de diversión y esparcimiento en el grupo 64 (Servicios de diversión y esparcimiento, n.e.p.).

ALQUILER DE MAQUINA AGRICOLA

El alquiler o arrendamiento de maquinaria o equipo agrícola. (Sin conductores ni operarios).

GRAN DIVISION 9. SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES

54 ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA

Los gobiernos centrales, provinciales y municipales o locales, incluidas organizaciones tales como las fuerzas armadas, la policía, y las dependencias y oficinas legislativas, judiciales y administrativas ordinarias. Los departamentos, organismos y oficinas que se dedican a la administración de actividades tales como los asuntos exteriores, impuestos y finanzas, orden público y seguridad, seguros sociales, reglamentación y registro de empresas, reunión y análisis de estadísticas y política general económica, social y comunal se incluyen en este grupo. Quedan excluidas las actividades gubernamentales distintas de las de administración y reglamentación en esferas tales como el transporte, las comunicaciones, la enseñanza, la sanidad, la producción, la comercialización y el funcionamiento de establecimientos financieros, cada una de las cuales figura en el grupo pertinente según la clase de actividad.

55 SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES

Incluye los servicios de saneamiento y otros similares, tales como eliminación de desperdicios y de aguas residuales y explotación de sistemas de drenaje.

SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

Incluye los servicios de limpieza de edificios, chimeneas y ventanas, exterminio, fumigación y desinfección, y servicios similares.

SERVICIOS SOCIALES Y OTROS SERVICIOS COMUNALES CONEXOS

56 INSTRUCCION PUBLICA

Establecimientos de enseñanza de todas clases, ya sean del Estado o particulares. Este grupo comprende universidades, colegios universitarios, escuelas primarias y secundarias, escuelas técnicas, profesionales y comerciales, jardines de infancia, cursos por correspondencia, escuelas de perfeccionamiento y profesores particulares, escuelas para ciegos y sordomudos; escuelas de artes y oficios, de música, de bailes y otras escuelas de bellas artes, y escuelas para aprender a guiar

vehículos automotores. Las institutrices y preceptores empleados en casas particulares se clasifican en el grupo 67 (Servicios domésticos). Las escuelas cuya finalidad principal es el esparcimiento, tales como las de bridge y de golf, figuran en el grupo 64 (Servicios de diversión y esparcimiento, n.e.p.).

57 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CIENTIFICOS

Los institutos dedicados principalmente a la investigación básica y general (aplicada y pura en ciencias biológicas, físicas y sociales. Se incluyen los institutos meteorológicos y las organizaciones dedicadas a investigaciones médicas. Las organizaciones que se dedican a las investigaciones técnicas, creación y diseño de productos o procesos o ensayos se clasifican en el grupo 52 (Servicios técnicos y arquitectónicos). Los laboratorios que prestan servicios de análisis, de diagnóstico, etc. a médicos y dentistas se clasifican en el grupo 58 (Servicios médicos y odontológicos y otros servicios de sanidad). Las investigaciones relacionadas con las actividades docentes figuran en el grupo 56 (Instrucción pública). Los departamentos de investigación, funcionen o no en un local distinto, dependiente de establecimientos o grupos de establecimientos cuyas actividades pueden clasificarse en un solo grupo de la CIU quedan excluidos y deben figurar en ese grupo.

SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS; OTROS SERVICIOS DE SANIDAD Y VETERINARIA

58 SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD

Los servicios médicos, quirúrgicos y odontológicos y otros servicios de sanidad. Comprende hospitales, sanatorios, clínicas y otras instituciones similares; clínicas de maternidad y pediatría; enfermeras y parteras, bien trabajen en servicios organizados de sanidad o por cuenta propia; salas de consulta o clínicas de médicos, cirujanos y otros profesionales de la medicina; pedicuros; osteópatas y profesionales que utilizan la fisioterapia, la optometría y otras prácticas similares; cirujanos-dentistas, laboratorios médicos y odontológicos que prestan servicios por encargo como parte del diagnóstico y tratamiento de enfermos de los médicos y dentistas. Se incluye la fabricación de dentaduras y dientes artificiales.

SERVICIOS DE VETERINARIA

Los servicios de veterinaria proporcionados a base de honorarios o por contrata; la práctica de la medicina, odontología o cirugía en animales, y los hospitales y clínicas para animales.

SERVICIO DE AMBULANCIAS

Los servicios de ambulancias.

59 INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL

Las instituciones que se dedican principalmente a proporcionar servicios de asistencia social (incluidas las que mantienen los gobiernos), tales como la Cruz Roja, las organizaciones dedicadas a la colecta y distribución de donativos para fines de beneficencia, las asociaciones de ayuda al viajero, las sociedades de socorro a la infancia, guarderías infantiles y orfanatos; los asilos de ancianos, los hogares para ciegos, las organizaciones de beneficencia familiar, las sociedades de asistencia jurídica y otras organizaciones de caridad.

60 ASOCIACIONES COMERCIALES, PROFESIONALES Y LABORALES

Las asociaciones mercantiles, tales como cámara de comercio, juntas reguladoras de comercio, asociaciones comerciales y organizaciones de agricultores; las organizaciones profesionales, tales como las sociedades de abogados, médicos e ingenieros y demás organizaciones profesionales, y los sindicales y organizaciones laborales análogas.

OTROS SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS COMUNALES CONEXOS

61 ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

Iglesias, mezquitas, sinagogas, templos y otras instituciones que se dedican principalmente a la celebración de servicios religiosos o al fomento de actividades religiosas. Los establecimientos que mantienen las organizaciones religiosas principalmente para proporcionar servicios de enseñanza, sanidad o protección social o para publicar periódicos, revistas y libros se clasifican en el grupo pertinente según su actividad más importante.

SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS COMUNALES CONEXOS. N.E.P.

Los servicios sociales y otros servicios comunales conexos no clasificados en otra parte, tales como las organizaciones políticas, cívicas y sociales y fraternidades, los clubs históricos y las sociedades literarias.

SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO Y SERVICIOS CULTURALES

62 PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO

PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

La producción de películas cinematográficas teatrales y no teatrales para su exhibición, incluida la producción de fotogramas y transparencias. También abarca los servicios independientes de la producción de películas cinematográficas, tales como oficinas de contratación de actores, laboratorios de revelado y copia de películas y servicios de edición y rotulación de películas.

DISTRIBUCION Y EXHIBICION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

El alquiler de películas o cintas cinematográficas y la explotación de cinematógrafos. Se incluyen los servicios para la distribución de películas cinematográficas, tales como el de entrega y las agencias de contratación de películas.

EMISIONES DE RADIO Y TELEVISION

Las estaciones y estudios de radio y televisión que se dedican principalmente a la producción y difusión de programas auditivos y visuales para el público. Se incluyen los servicios de televisión en circuito cerrado y las estaciones retransmisoras de radio y televisión.

PRODUCTORES TEATRALES Y SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO

Los teatros que proporcionan espectáculos "vivos", tales como las compañías de ópera, las organizaciones de conciertos y compañías teatrales ambulantes, de teatro veraniego y de revistas picarescas; los servicios de esparcimiento, tales como bandas y orquestas, y la grabación de discos de fonógrafo. Este grupo también abarca los servicios relacionados con los mencionados espectáculos, tales como las agencias de contratación de actores y de obras teatrales artistas y conciertos; los servicios de escenografía, iluminación y demás equipo, y las agencias de venta de billetes de teatro.

AUTORES, COMPOSITORES Y OTROS ARTISTAS INDEPENDIENTES, N.E.P.

Los artistas y conferenciantes que trabajan por cuenta propia, tales como actores, artistas de concierto, maestros de ceremonias y productores de programas de radio y televisión, películas, obras teatrales y otros espectáculos, compositores y autores de canciones; periodistas libres, novelistas, poetas y otros autores; conferenciantes, pintores y escultores.

63 BIBLIOTECAS, MUSEOS, JARDINES BOTANICOS Y ZOOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS CULTURALES, N.E.P.

Las bibliotecas, centros de información, museos, galerías de arte y jardines botánicos y zoológicos, instituciones análogas.

64 SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO, N.E.P.

Las escuelas y salas de baile; boleras; salas de billar; parques, playas y piscinas de natación; parques y salas de atracciones; ferias y galerías de tiro; circos; pistas de patinaje sobre hielo o sobre ruedas; escuelas de equitación; clubes de béisbol, críquet y hockey; gimnasios; canchas de tenis; campos de golf; campos de atletismo y promotores de deportes y servicios de diversion y esparcimiento no clasificados en otra parte. También incluye el alquiler de lanchas y canoas de paseo, motocicletas y bicicletas, carritos de golf, caballos de montar y artículos de diversion y esparcimientos análogo.

SERVICIOS DE HIPODROMOS, ETC.

Comprende los servicios de hipódromos, canodromos y explotación de campos de fútbol.

55 SERVICIOS PERSONALES Y DE LOS HOGARES

SERVICIO DE REPARACION, N.E.P.

REPARACION DE CALZADO Y OTROS ARTICULOS DE CUERO

La reparación de botas y zapatos (zapateros remendones), maletería y bolsos de mano, y otros artículos de cuero. La reparación de calzado por los establecimientos que fabrican zapatos de encargo se clasifica en el grupo 17 (Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico).

TALLERES DE REPARACIONES ELECTRICAS

Los establecimientos que se dedican principalmente (casi exclusivamente) a la reparación, servicio e instalación de receptores de radio y televisión; equipo y antenas de radiotransmisión en las casas; transfonos y grabadores de cinta.

REPARACION DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS

Los establecimientos especializados en la reparación para el público en general de automóviles, motocicletas y piezas o componentes de estos vehículos, tales como motores, transmisiones y cajas de cambios, carburadores y arranques, radiadores, y ruedas y frenos. Los talleres de reparación de las estaciones de gasolina y de los establecimientos que se dedican a vender estos vehículos al público en general se clasifican en el grupo 41 a 43 (Comercio).

REPARACION DE RELOJES

Los establecimientos que se especializan en la reparación de relojes. Cuando prestan estos servicios los vendedores de relojes y joyería al por menor, deben figurar en el grupo 41 a 43 (Comercio).

REPARACIONES ELECTRICAS

Establecimientos que se dedican a la reparación de refrigeradores domésticos, lavadoras, planchadoras, aspiradores mecánicos y tostadoras, hornos eléctricos, máquinas de afeitar y otros aparatos eléctricos de uso doméstico y personal.

REPARACION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS E INSTRUMENTOS DE OPTICA

Establecimientos que se dedican a la reparación de cámaras fotográficas, gemelos y otros equipos fotográficos, e instrumentos de óptica.

OTROS SERVICIOS DE REPARACION, N.E.P.

Los establecimientos especializados en reparaciones y servicios conexos para el público en general que no están clasificados en otra parte, tales como tiendas de reparación y servicio de bicicletas; plumas estilográficas; juguetes; cuchillos y tijeras, y paraguas y bastones.

66 LAVANDERIAS Y SERVICIOS DE LAVANDERIA; ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TENIDO

La explotación de lavanderías mecánicas o manuales; el suministro en alquiler de ropa blanca tal como uniformes, chaquetas, delantales, toallas, manteles, ropa de cama y pañales a usuarios industriales, comerciales o domésticos; la limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir; pieles, telas domésticas y alfombras, y la reparación, reforma y almacenamiento de ropas, cobertores, trazadas, cortinas y otros artículos textiles de uso personal y doméstico.

67 SERVICIOS DOMESTICOS

Las doncellas, cocineras, lavanderas, niñeras, mayordomos, secretarios privados, jardineros, caseros y otros trabajadores empleados para el mantenimiento de los hogares, bien se trate de personas empleadas por el dueño de casa o por agencias comerciales que se dedican principalmente a proporcionar estos servicios.

SERVICIOS DE REPARACION, N.E.P.

68 REPARACION DE JOYAS

Establecimientos que se dedican a la reparación de joyas para el público en general.

REPARACIONES DE INSTRUMENTOS DE MUSICA

Establecimientos que se dedican a reparar instrumentos de música.

SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS

59 PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA

Incluye los servicios de barbería y peluquería. Este grupo también abarca los colegios y escuelas de peluquería destinados a la formación de personal para los salones de belleza.

ESTUDIOS FOTOGRAFICOS, INCLUIDA LA FOTOGRAFIA COMERCIAL

Incluye la realización de retratos fotográficos para el público en general, o la fotografía para agencias de publicidad, editores y otros usuarios industriales. Abarca también el revelado de películas y preparación de copias y ampliaciones de fotografías para el comercio o para el público en general. El proceso de laboratorio de las películas cinematográficas para las industrias de cinematografía y de televisión figura en el grupo 62 (Producción de películas cinematográficas).

SERVICIOS PERSONALES, N.E.P.

Los servicios personales no clasificados en otra parte, tales como salones o puestos de limpiar calzado, baños turcos, salones de masaje, empresarios de pompas fúnebres, crematorios, conservación de cementerios, servicios de mozos de cordel y servicios de acompañamiento social y de compras.

70 ORGANIZACIONES INTERNACIONESL Y OTROS ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES

Los establecimientos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de la Unidad Africana, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Comunidad Económica Europea, el Consejo de Ayuda Económica Mutua y otras organizaciones internacionales, y las Embajadas y otros establecimientos que gozan de extraterritorialidad.

GRAN DIVISION 0. ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS

ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS.

Código de Ocupación

GRAN GRUPO 0-1: PROFESIONALES, TECNICOS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

01

ESPECIALISTAS EN CIENCIAS FISICOQUIMICAS Y TECNICOS ASIMILADOS

QUIMICOS

Químico, en general
Química orgánica
Química inorgánica
Química física
Química analítica
Otros químicos

FISICOS

Físico, en general
Mecánica
Física térmica
Óptica
Acústica
Electricidad y magnetismo
Electrónica
Física nuclear
Otros físicos

ESPECIALISTAS EN CIENCIAS FISICOQUIMICAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Geofísico
Geólogo
Meteorólogo
Astrónomo
Otros especialistas en ciencias fisicoquímicas

02

ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TECNICOS ASIMILADOS

03

ARQUITECTOS Y URBANISTAS

Arquitecto
Urbanista
Arquitecto paisajista

INGENIEROS CIVILES

Ingeniero civil, en general
(construcción de: edificios, carreteras, calles, puentes, aeropuertos, vías férreas, etc.)
Ingeniero sanitario
Ingeniero (Hidráulica)
Ingeniero (mecánica de suelos)
Otros ingenieros civiles

INGENIEROS EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

Ingeniero electricista en general
Ingeniero en electrónica en general
Ingeniero en telecomunicaciones
Otros ingenieros en electricidad y electrónica

INGENIEROS MECANICOS EN GENERAL

Ingeniero mecánico en:
Maquinarias y herramientas
Motores
Construcción de barcos
Construcción de aeronaves
Construcción de automóviles
Calefacción, ventilación y refrigeración
Energía nuclear
Otros ingenieros mecánicos

INGENIEROS QUIMICOS

Ingeniero químico, en general
Otros ingenieros químicos

INGENIEROS METALURGICOS

Ingeniero metalúrgico
Otros ingenieros metalúrgicos

INGENIEROS EN MINAS

Ingenieros en minas en general
De carbón
De minerales metálicos
Yacimientos de petróleo y gas natural
Otros ingenieros de minas

INGENIEROS DE ORGANIZACION INDUSTRIAL

Ingenieros de organización industrial, en general
Estudios y métodos de tiempos y movimientos
Otros ingenieros de organización industrial

INGENIEROS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Ingeniero de cerámica y vidrios
Agrícola
De fabricación de alimentos y bebidas
Planificador de tráfico
Otros ingenieros

03 AGRIMENSORES

Agrimensor, en general
Topógrafo
Agrimensor de minas
Agrimensor hidrográfico
Fotogrametrista
Otros agrimensores

DIBUJANTES

Dibujante, en general
Dibujante en mecánica
Electricidad
Ingeniería civil
Arquitectura
Cartografía
Ilustrador de publicaciones técnicas
Litógrafo
Otros dibujantes

TECNICOS EN INGENIERIA CIVIL

Técnico en ingeniería civil, en general
Técnico agrimensor
Técnico auxiliar de arquitectura (cálculos de los costos de construcción)
Otros técnicos en ingeniería civil

TECNICOS EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

Técnico electricista, en general
Técnico en electrónica, en general
Técnico en telecomunicaciones
Otros técnicos en electricidad y electrónica

TECNICOS MECANICOS

Técnico mecánico, en general
Técnico en aeronáutica
Técnico en automóviles
Técnico en calefacción, ventilación y refrigeración
Otros técnicos mecánicos

TECNICOS EN QUIMICA INDUSTRIAL

Técnicos en química industrial, en general
Técnicos en refinación de petróleo
Otros técnicos en química industrial

TECNICOS METALURGICOS

Técnico metalúrgico
Otros técnicos metalúrgicos

TECNICOS EN MINAS

Técnicos en minas, en general
Técnico en la extracción de petróleo y gas natural
Otros técnicos en minas

TECNICOS DE LA INDUSTRIA NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Técnico en producción
Técnico en estudios de tiempo y movimiento
Otros técnicos de la industria

04 PILOTOS Y OFICIALES DE CUBIERTA Y OFICIALES MAQUINISTAS (AVIACION Y MARINA)

PILOTOS, NAVEGANTES Y MECANICOS NAVEGANTES (AVIACION)

Piloto de aviación comercial
Navegantes de aeronaves
Mecánico navegantes de aeronaves
Instructor de vuelo

OFICIALES DE CUBIERTA Y PILOTOS (NAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL)

Comandante de barco
Oficial de navegación
Práctico de navegación
Superintendente de armamento
Otros oficiales de cubierta y pilotos (navegación marítima y fluvial)

OFICIALES MAQUINISTAS (NAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL)

Primer oficial maquinista de barco
Oficial maquinista de barco
Superintendente técnico

05 BILOGOS, AGRONOMOS Y TECNICOS ASIMILADOS

BILOGOS, ZOOLOGOS Y ESPECIALISTAS ASIMILADOS

Biólogo, en general
Botánico
Zoólogo
Otros biólogos, zoólogos y especialistas asimilados

BACTERIOLOGOS, FARMACOLOGOS Y ESPECIALISTAS ASIMILADOS

Anatomista
Bioquímico
Fisiólogo
Bacteriólogo
Patólogo
Farmacólogo
Especialista en el estudio de animales
Otros bacteriólogos, farmacólogos y especialistas asimilados

AGRONOMOS Y ESPECIALISTAS ASIMILADOS

Agrónomo, en general
Consejero agrícola
Otros agrónomos y especialistas asimilados

TECNICOS EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y AGRONOMICAS

Técnico en biología
Técnico de laboratorio médico
Otros técnicos en ciencias biológicas y agronómicas

06

MEDICOS, ODONTOLOGOS, VETERINARIOS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

07

MEDICOS Y CIRUJANOS

Médico de medicina, en general
Cirujano
Médico especialista
Otros médicos y cirujanos

ASISTENTES MEDICOS

Asistente médico

ODONTOLOGOS

Odontólogo, en general
Odontólogo especialista

ASISTENTES DENTISTAS

Asistente dentista
Higienista dental

VETERINARIOS

Veterinario, en general
Otros veterinarios

ASISTENTES VETERINARIOS

Asistente veterinario

FARMACEUTICOS

Farmacéutico

ASISTENTES FARMACEUTICOS

Asistente farmacéutico

DIETETICOS Y NUTRIOLOGOS DE SALUD PUBLICA

Dietético, en general
Nutriólogo
Otros dietéticos y nutriólogos

07 ENFERMEROS DIPLOMADOS

Enfermero diplomado, en general
Enfermero especialista
Enfermero de higiene del trabajo
Otros enfermeros diplomados

PERSONAL DE ENFERMERIA NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Enfermero auxiliar

PARTERAS DIPLOMADAS

Partera diplomada

PARTERAS NO CLASIFICADAS BAJO OTROS EPIGRAFES

Auxiliar de partera

OPTOMETRISTAS Y OPTICOS

Optometrista
Optico

FISIOTERAPEUTAS Y ERGOTERAPEUTAS

Fisioterapeuta
Ergoterapeuta
Masajista

TECNICOS DE RADIOLOGIA MEDICA

Técnico de radiología médica

MEDICOS, ODONTOLOGOS, VETERINARIOS Y TRABAJADORES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Osteópata
Quiropráctico
Higienista
Técnico ortopédico
Otros médicos, odontólogos, veterinarios y trabajadores asimilados

08 ESTADIGRAFOS, MATEMATICOS, ANALISTAS DE SISTEMAS Y TECNICOS ASIMILADOS

ESTADIGRAFOS

Estadigrafo, en general
Estadigrafo, matematico

MATEMATICOS Y ACTUARIOS

Matemático
Especialista de actuación operativa
Actuario

ANALISTAS DE SISTEMAS

Analista de sistemas

TECNICOS (ESTADISTICA Y MATEMATICA)

Programador de ordenadores
Otros técnicos

09 **ECONOMISTAS**

ECONOMISTAS

Economistas, en general
Economista especializado
Analista del estudio de mercados

11 **CONTADORES**

CONTADORES

Contador, en general
Perito contable
Otros contadores

12 **JURISTAS**

ABOGADOS

Abogado

JUECES

Juez

JURISTAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Jurista (excepto abogado o juez)

13 **PROFESORES**

PROFESORES DE UNIVERSIDAD Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Profesor de ciencias físicas y químicas
Profesor de ingeniería y arquitectura
Profesor de ciencias biológicas y médicas
Profesor de ciencias matemáticas
Profesor de ciencias económicas y comerciales
Profesor de derecho
Profesor de pedagogía
Profesor de ciencias agrónomicas
Profesor de historia, filosofía, sociología y ciencias afines
Profesor de filología y literatura
Profesor de terapéutica, enfermería superior y materias afines
Profesor de artes industriales
Otros profesores de universidad y otros establecimientos de enseñanza superior

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Profesor de lenguas y literatura
Profesor de matemáticas
Profesor de ciencias naturales
Profesor de estudios sociales
Profesor de bellas artes
Profesor de comercio y secretariado
Profesor de enseñanza agrícola
Profesor de enseñanza de hogar y de enfermería básica
Profesor de enseñanza técnica
Otros profesores de enseñanza secundaria

PROFESORES DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Maestro de enseñanza primaria
Otros profesores de enseñanza primaria

PROFESORES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR

Maestro de párvulos
Otros profesores de enseñanza preescolar

PROFESORES DE ENSEÑANZA ESPECIAL

Profesor de ciegos
Profesor de sordos
Profesor de alumnos mentalmente deficientes
Otros profesores de enseñanza especial

PROFESORES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Especialista en métodos de enseñanza
Especialista en métodos audiovisuales y otros procedimientos de enseñanza
Director de escuela
Inspector de escuelas
Otros profesores
Asistente educacional

14 MIEMBROS DEL CLERO Y ASIMILADOS

SACERDOTES Y MIEMBROS DE ORDENES RELIGIOSAS ASIMILADOS

Sacerdote
Misionero
Otros sacerdotes y miembros de órdenes religiosas asimilados

TRABAJADORES SEGLARES DE LA RELIGION

Curandero
Otros trabajadores seculares de la religión

15 AUTORES, PERIODISTAS Y ESCRITORES ASIMILADOS

ESCRITORES Y CRITICOS

Escritor
Crítico

AUTORES, PERIODISTAS Y ESCRITORES ASIMILADOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Periodista
Redactor jefe de diario o revista
Secretario de redacción de diario o revista
Periodista reportero
Comentarista de radio o televisión
Redactor jefe de guiones de cine, radio y televisión
Editor de libros
Redactor de anuncios de publicidad
Encargado de relaciones públicas
Redactor de información pública
Redactor técnico
Otros autores, periodistas y escritores asimilados

16 ESCULTORES, PINTORES, FOTOGRAFOS Y ARTISTAS ASIMILADOS

ESCULTORES, PINTORES Y ARTISTAS ASIMILADOS

Escultor
Artista pintor
Dibujante y caricaturista
Grabador artístico a burla y al agua fuerte
Restaurador de pinturas
Otros escultores, pintores y artistas asimilados

DECORADORES, DIBUJANTES Y DISEÑADORES COMERCIALES

Decorador de interiores
Diseñador de productos industriales y comerciales
Otros decoradores, dibujantes y diseñadores comerciales
Proyectista en general

FOTOGRAFOS Y OPERADORES DE CAMARAS DE CINE Y TELEVISION

Fotógrafo, en general
Fotógrafo retralista
Fotógrafo publicitario
Fotógrafo reportero
Director de fotografía (películas)
Operador de cámaras de cine
Operador de cámara de televisión
Otros fotógrafos y operadores de cámaras de cine y televisión

17 MUSICOS, ARTISTAS, EMPRESARIOS Y PRODUCTORES DE ESPECTACULOS

COMPOSITORES, MUSICOS Y CANTANTES

Compositor
Orquestador
Director de orquesta o banda de música
Instrumentista
Cantante
Director de grupo coral
Otros compositores, músicos y cantantes

COREOGRAFOS Y BAILARINES

Coreógrafo
Bailarín

ACTORES Y DIRECTORES DE ESPECTACULOS

Actor
Director teatral
Director de cine y de representaciones dramáticas de radio y televisión
Recitador
Otros actores y directores de espectáculos

EMPRESARIOS Y PRODUCTORES DE ESPECTACULOS

Empresario teatral
Productor de películas
Director de producción (radio y televisión)
Otros empresarios y productores de espectáculos

ARTISTAS DE CIRCO

Payaso
Prestidigitador
Acrobata
Trapecista
Otros artistas de circo

ARTISTAS DE ESPECTACULOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Locutor de radio televisión
Presentador - animador
Otros artistas de espectáculos

18 ATLETAS, DEPORTISTAS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

ATLETAS, DEPORTISTAS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Deportista profesional
Entrenador deportivo
Arbitro deportivo
Monitor de cultura fisica
Otros atletas, deportistas y trabajadores asimilados

19 PROFESIONALES, TECNICOS Y TRABAJADORES ASIMILADOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

BIBLIOTECARIOS, ARCHIVEROS Y CONSERVADORES DE MUSEOS

Bibliotecario
Archivero
Conservador de museo
Otros bibliotecarios, archiveros y conservadores de museos

SOCIOLOGOS, ANTROPOLOGOS Y ESPECIALISTAS ASIMILADOS

Sociólogo
Psicólogo
Antropólogo
Geógrafo
Historiador
Especialista en ciencias políticas
Otros sociólogos, antropólogos y especialistas asimilados

TRABAJADORES DE LA ASISTENCIA SOCIAL

Asistente educacional
Asistente social, en general
Encargado de actividades culturales y recreativas
Otros trabajadores de la asistencia social

ESPECIALISTAS EN PROBLEMAS DE PERSONAL Y ORIENTACION Y ANALISIS PROFESIONAL

Especialista en problemas de personal
Consejero de orientación profesional
Analista de profesiones
Otros especialistas en problemas de personal y orientación y análisis profesional

FILOLOGOS, TRADUCTORES E INTERPRETES

Filólogo
Traductor
Intérprete

OTROS PROFESIONALES, TECNICOS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Agente teatral
Agente de patentes
Consejero de economía domestica
Organizador de campanas publicitarias
Negociador de seguros
Astrólogo y adivinador del porvenir
Investigador en general
Otros profesionales, técnicos y trabajadores asimilados no clasificados bajo otros epigrafes.

GRAN GRUPO 2: DIRECTORES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS SUPERIORES

20 MIEMBROS DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

MIEMBROS DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS

Miembro de un cuerpo legislativo, de un consejo de gobierno o asimilado

PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Administrador (administración pública)

Interventor, cónsul general, embajador, etc.

21 DIRECTORES Y PERSONAL DIRECTIVO

DIRECTORES GENERALES

DIRECTOR DE PRODUCCION (A EXCEPCION DE LAS EXPLOTACIONES AGRICOLAS)

Director de producción (a excepción de las explotaciones agrícolas)

DIRECTORES Y PERSONAL DIRECTIVO NO CLASIFICADO BAJO OTROS EPIGRAFES

Directores de:

Investigaciones y desarrollo

Ventas (a excepción del comercio al por mayor y al por menor)

Administrativo

Presupuesto y contabilidad

Operaciones de los servicios de transporte

Operaciones de los servicios postales de telecomunicaciones

Personal y de relaciones laborales

Asesor de empresa

Otros directores y personal directivo

GRAN GRUPO 3: JEFES DE EMPLEADOS DE OFICINA

30 JEFES DE EMPLEADOS DE OFICINA

JEFES DE EMPLEADOS DE OFICINA

Jefe de empleados de oficina, en general

Otros jefes de empleados de oficina

31 AGENTES ADMINISTRATIVOS (ADMINISTRACION PUBLICA)

AGENTES ADMINISTRATIVOS (ADMINISTRACION PUBLICA) (Encargado de determinados asuntos administrativos en relación con los servicios oficiales)

Agentes administrativos (administración pública)

32 TAQUIGRAFOS, MECANOGRAFOS Y OPERADORES DE MAQUINAS PERFORADORAS DE TARJETAS Y CINTAS

TAQUIGRAFOS, MECANOGRAFOS Y TELETIPISTAS

Taquimecanógrafo, en general

Taquimecanógrafo

Taquigrafo

Mecanógrafo

Teletipista

Otros taquígrafos, mecanógrafos y teletipistas

OPERADORES DE MAQUINAS PERFORADORES DE TARJETAS Y CINTAS

Operador de máquinas perforadora de tarjetas y cintas
Otros operadores de máquinas perforadores de tarjetas y cintas

33 EMPLEADOS DE CONTABILIDAD, CAJEROS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

AYUDANTES DE CONTADORES, CAJEROS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Ayudante de contador, en general
Tenedor de libros
Cajero de banco y empresa
Empleado de operaciones de cambio
Cajero
Empleado de ventanilla de correos
Otros ayudantes de contadores, empleados de contabilidad y cajeros
Empleados de Bancos y establecimientos financieros

34 OPERADORES DE MAQUINAS PARA CALCULOS CONTABLES Y ESTADISTICOS

OPERADORES DE MAQUINAS CONTABLES Y DE CALCULAR

Operador de máquinas contables y de calcular

OPERADORES DE MAQUINAS PARA EL TRATAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS

Operador de ordenador electrónico
Operador de máquinas clasificadoras y tabuladoras
Otros operadores de máquinas para el tratamiento automático de datos

35 JEFES DE SERVICIOS DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

JEFES DE ESTACIONES DE FERROCARRIL DE TRANSPORTES AEREOS, DE CARRETERA Y
OTROS JEFES DE SERVICIOS DE TRANSPORTES

JEFES DE OFICINAS DE CORREOS

Jefe de oficina de correo

36 JEFES DE TREN, CONTROLADORES DE COCHE-CAMA Y COBRADORES

JEFES DE TREN. CONTROLADORES DE COCHES-CAMA Y COBRADORES

Jefe de tren de pasajeros
Controlador de coches-cama y vagones de lujo
Cobrador de autobuses
Otros jefes, controladores de coches-cama y cobradores

37 CARTEROS Y MENSAJEROS

CARTEROS Y MENSAJEROS

Clasificador de correspondencia
Cartero
Mensajero
Otros carteros y mensajeros

38 TELEFONISTAS Y TELEGRAFISTAS

TELEFONISTAS Y TELEGRAFISTAS

Telefonista
Radiotelefonista de estaciones terrestres
Telegrafista
Operador navegante de radio
Otros telefonistas y telegrafistas

39 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES ASIMILADOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

EMPLEADOS DE APROVISIONAMIENTO

Empleado de servicio de expedición y recepción
Empleado del registro de existencias
Empleado de servicio de almacenaje y control
Otros empleados de aprovisionamiento
Controlador de cargas en general

EMPLEADOS DEL CALCULO DE MATERIALES Y PLANIFICACION DE LA PRODUCCION

Empleado de servicio de cálculo de materiales
Empleado de servicio de planificación de la producción

EMPLEADOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Empleado de:
Oficina, en general
Correspondencia
Servicios del personal
Servicios jurídicos
Seguros
Otros empleados de servicios administrativos

RECEPCIONISTAS Y EMPLEADOS DE OFICINA

Recepcionista en:
General
De hotel
De consultorio médico o clínica dental
Empleado de agencia de viajes
Otros recepcionistas y empleados de oficina de viajes

EMPLEADOS DE BIBLIOTECA Y SERVICIOS DE ARCHIVO

Empleado de biblioteca
Empleado de servicios de archivo

GRAN GRUPO 4: COMERCIANTES Y VENEDORES

- 40 **DIRECTORES (COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR)**
DIRECTORES (COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR)
- 41 **COMERCIANTES PROPIETARIOS (COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR)**
COMERCIANTES PROPIETARIOS (COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR)
Acopiadores en general

42 **JEFES DE VENTAS Y COMPRADORES**

JEFES DE VENTAS

Jefe de ventas
Supervisor de comercio o venta
Otros jefes de venta

COMPRADORES

Comprador de comercio
Agente de compras

43 **AGENTES TECNICOS DE VENTAS, VIAJANTES DE COMERCIO Y REPRESENTANTES DE FABRICA**

AGENTES E INSPECTORES TECNICOS DE VENTAS

Agente técnico comercial
Inspector técnico de ventas

VIAJANTES DE COMERCIO Y REPRESENTANTES DE FABRICA

Viajante de comercio
Representante de fábrica

44 **AGENTES DE SEGURO, AGENTE INMOBILIARIO, AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA, AGENTE DE VENTA DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS Y SUBASTADORES**

AGENTES DE SEGUROS, AGENTES INMOBILIARIOS Y AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Agente de seguros
Agente inmobiliario
Agente de cambio y bolsa
Otros agentes de seguro, agentes inmobiliarios y agentes de cambio y bolsa

AGENTES DE VENTA DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS

Agente de venta de servicio a las empresas
Agente de venta de publicidad

SUBASTADORES

Subastador
Tasador

45 **VENEDORES, EMPLEADOS DE COMERCIO Y TRABAJADORES ASIMILADOS**

VENEDORES, EMPLEADOS DE COMERCIO Y DEMOSTRADORES

Vendedor de comercio, en general
Modelo de modas
Demostrador
Otros vendedores, empleados de comercio y demostradores

VENDEDORES AMBULANTES, VENDEDORES A DOMICILIO Y VENDEDORES DE PERIODICOS

Vendedor ambulante
Vendedor a domicilio
Vendedor de periódicos

49 COMERCIANTES Y VENDEDORES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

COMERCIANTES Y VENDEDORES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Prestamista
Otros comerciantes y vendedores

GRAN GRUPO 5: TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS

50 DIRECTORES (SERVICIOS DE HOTELERIA, BARES Y SIMILARES)

DIRECTORES (SERVICIOS DE HOTELERIA, BARES Y SIMILARES)

Gerente de hotel
Gerente de restaurante
Sobrecargo
Otros directores (servicios de hotelería, bares y similares)

51 GERENTES PROPIETARIOS (SERVICIOS DE HOTELERIA, BARES Y SIMILARES)

GERENTES PROPIETARIOS (SERVICIOS DE HOTELERIA, BARES Y SIMILARES)

Gerente propietario de hotel
Gerente propietario de restaurante
Gerente propietario de casa de huéspedes
Gerente propietario de café, bar y snackbar
Otros gerentes propietarios (servicio de hotelería, bares y similares)

52 JEFES DE PERSONAL DE SERVIDUMBRE

JEFES DE PERSONAL DE SERVIDUMBRE

Mayordomo, en general
Económo (hotelería)
Mayordomo de barco
Otros jefes de personal de servidumbre

53 COCINEROS, CAMAREROS, BARMANS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

COCINEROS

Jefe de cocina
Cocinero
Otros cocineros

CAMAREROS, BARMANS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Camarero, en general
Barman
Otros camareros, barman y trabajadores asimilados

54 **PERSONAL DE SERVIDUMBRE NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES**

PERSONAL DE SERVIDUMBRE NO CLASIFICADO BAJO OTROS EPIGRAFES

Sirvienta
Doncella o ayuda de cámara
Niñera
Dama de compañía

55 **GUARDIANES DE EDIFICIOS, PERSONAL DE LIMPIEZA Y TRABAJADORES ASIMILADOS**

GUARDIANES DE EDIFICIOS

Conserje de edificio de apartamentos
Portero
Sacristán
Otros guardianes de edificios

PERSONAL DE LIMPIEZA Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Mujer o mozo de limpieza
Limpiador de ventanas
Deshollinador
Otro personal de limpieza y trabajadores asimilados

56 **LAVANDEROS, LIMPIADORES EN SECO Y PLANCHADORES**

LAVANDEROS, LIMPIADORES EN SECO Y PLANCHADORES

Lavandero, en general
Limpiador en seco, a mano y/o máquina
Quitamanchas en seco
Planchador a máquina
Planchador a mano
Otros lavanderos, limpiadores en seco y planchadores

57 **PELUQUEROS, ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTOS DE BELLEZA Y TRABAJADORES ASIMILADOS**

PELUQUEROS, ESPECIALISTAS EN TRATAMIENTOS DE BELLEZA Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Peluquero de señoras
Peluquero - barbero
Especialista en tratamientos de belleza
Manicura
Maquillador, teatro, cine y televisión
Asistente de baños
Otros peluqueros, especialistas en tratamientos de belleza y trabajadores asimilados

58 **PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DE SEGURIDAD**

BOMBEROS

Bombero, en general
Bombero accidentes de aviación
Otros bomberos

POLICIAS

Agente de policía
Detective privado

PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Guardián de parques
Agente de investigación privada
Vigilante
Otro personal de los servicios de protección y de seguridad

59 TRABAJADORES DE SERVICIOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

GUIAS

Guía de turismo
Otros guías

EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES Y EMBALSAMADORES

Empresario de pompas fúnebres
Embalsamador

OTROS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS

Encargado de baños
Recibidor de apuestas,
Banquero, salas de juegos
Auxiliar de enfermería
Auxiliar de veterinaria
Azafata o camarera de avión
Otros trabajadores de los servicios no clasificados bajo otros epígrafes
Acomodador de cines y teatros
Lustrabotas

GRAN GRUPO 6: TRABAJADORES AGRICOLAS Y FORESTALES, PESCADORES Y CAZADORES

60 DIRECTORES Y JEFES DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS

DIRECTORES Y JEFES DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS

Director de explotación agrícola
Jefe de explotación agrícola

61 EXPLOTACIONES AGRICOLAS

EXPLOTADORES AGRICOLAS POLIVALENTES

Explotador agrícola en general
Explotador de cultivos extensivos
Ganadero, en general
Ganadero, ganado lechero
Otros explotadores agrícolas
Quintero en general

62 OBREROS AGRICOLAS

OBREROS AGRICOLAS POLIVALENTES

Obrero agrícola, en general
De cultivos extensivos en general
Hortalizas
Algodón
Arroz
Caña de azúcar
Otros obreros agrícolas, cultivos extensivos

OBREROS AGRICOLAS, ARBOLES Y ARBUSTOS

Obrero agrícola de:
Arboles frutales
Vinas
Plantación de té
Plantación de caucho
Otros obreros agrícolas, árboles y arbustos

OBREROS AGRICOLAS, CRIA DE GANADO (EXCEPTO GANADO LECHERO)

Obrero agrícola, cría de ganado en general
Ganado bovino, excepto ganado lechero
Ganado ovino
Ganado porcino
Cría de animales de piel valiosa
Otros obreros agrícolas, cría de ganado
(excepto ganado lechero)

OBREROS AGRICOLAS, GANADO LECHERO

Obrero agrícola, cría de ganado lechero, en general
Ordeñador a máquina
Otros obreros agrícolas, ganado lechero

OBREROS AGRICOLAS, AVICULTURA

Obrero avicultor, en general
Obrero avicultor, incubación artificial
Otros obreros agrícolas, avicultura

OBREROS AGRICOLAS, CULTIVO DE HUERTAS, VIVEROS Y JARDINES

Obrero agrícola, cultivo intensivo de hortalizas
Obrero agrícola, vivero
Obrero jardinero
Quintero
Otros obreros agrícolas, cultivo de huertas, viveros y jardines

CONDUCTORES DE MAQUINARIA AGRICOLA

Conductor de maquinaria agrícola de motor
Otros conductores de maquinaria agrícola

OBREROS AGRICOLAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Apicultor
Sericultor
Sangrador de árboles (excepto caucho)
Regador
Jardinero de campos de deportes
Otros obreros agrícolas

63 TRABAJADORES FORESTALES

TALADORES Y TROZADORES DE ARBOLES

Talador, en general
Talador y trozador de árboles
Escañador podador de árboles
Gancho
Supervisor forestal
Obrero forestal
Cubicador de madera
Guardabosques, prevención de incendios
Otros taladores y trozadores de árboles
Otros trabajadores forestales

SONDISTAS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Sondista de pozos de petróleo y gas
Conductor de perforadora de percusión (pozo de petróleo y gas)
Cementador (pozos de petróleo y gas)
Sondista de pozos en explotación
Desincrustador de pozos de petróleo y gas
Sondista (excepto pozos de petróleo y gas)
Otros sondistas y trabajadores asimilados

72

OBREROS METALURGICOS

OBREROS DE HORNOS METALURGICOS

Fundidor en alto horno (fusión de mineral)
Fundidor en horno de acero Martin-Siemens
Fundidor en convertidor de acero (al oxígeno)
Fundidor en convertidor Bessemer (de acero)
Fundidor en horno eléctrico de arco (refino de acero)
Fundidor en el afino de metales no ferreos
Otros obreros de hornos metalúrgicos

OPERADORES EN TRENES DE LAMINACION

Laminador metalúrgico, en general
Laminador de acero, en general
Laminador de metales no ferreos
Laminador de tubos sin soldadura
Operador de laminación en general

OPERADORES EN HORNOS DE SEGUNDA FUSION Y DE RECALENTADO

Fundidor, en general
Operador de horno de recalentar
Otros operadores en hornos de segunda fusión y de recalentar

COLADORES DE METALES EN MOLDES

Operador de máquina centrifugador de colada
Operador de máquina de colar a presión
Operador de máquina de colada continua de tubos y varillas en metal no ferreo
Otros coladores de metales en moldes

MOLDEADORES Y MACHEROS

Preparador de moldes, en general
Machero, a mano
Machero, a máquina
Otros moldeadores y macheros

OBREROS DEL TRATAMIENTO TERMICO DE LOS METALES

Recocedor de metales
Templador de metales
Cementador de metales
Normalizador de metales
Otros obreros del tratamiento térmico de los metales

TREFILADORES Y ESTIRADORES DE METALES

Trefilador, en general
Estirador de tubos sin soldadura
Extrusor de metales
Otros trefiladores y estiradores de metales

GALVANIZADORES Y RECUBRIDORES DE METALES

Galvanizador, en general
Operador de máquina recubridora de alambre
Pulverizador de metal a pistola
Otros galvanizadores y recubridores de metales

Código de ocupaciones - a partir de orig. 34

OBREROS METALURGICOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Guillotnero metalúrgico
Pavonador de metales
Pulidor de piedras de metal colado
Limpiador de metales
Otros obreros metalúrgicos

73 OBREROS DEL TRATAMIENTO DE LA MADERA Y DE LA FABRICACION DEL PAPEL

OBREROS DEL TRATAMIENTO DE LA MADERA

Secador de madera
Impregnador de madera
Otros obreros del tratamiento de la madera

ASERRADORES, OPERADORES DE MAQUINA DE CONTRACHAPADO Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Aserrador, en general
Operador de sierra de cinta
Cortador de chapa de madera
Operador de máquina intercaladora de chapas
Operador de prensa de contrachapado
Clasificador de madera
Otros aserradores, operadores de máquinas de enchapado y trabajadores asimilados

PREPARADORES DE PASTA PARA PAPEL

Operador de máquina para triturar madera
Cortador de viruta para pulpa de madera
Operador de caldera (pasta para papel)
Blanqueador de pasta para papel
Operador de batidora
Otros preparadores de pasta de papel

OBREROS DE LA FABRICACION DEL PAPEL

Operador de máquina para fabricar papel
Satinador-calandrador de papel
Operador de máquina de aprestar papel
Papelero (fabricación a mano)
Otros obreros de la fabricación del papel

74 OBREROS DE LOS TRATAMIENTOS QUIMICOS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

OPERADORES DE MAQUINAS QUEBRANTADORAS, TRITURADORAS Y MEZCLADORAS, TRATAMIENTOS TERMICOS

Operador de quebrantadora
Moliner
Operador de máquina mezcladora
Otros operadores de máquinas quebrantadoras, trituradoras y mezcladoras

Moliner

OPERADORES DE INSTALACIONES TERMICAS PARA TRATAMIENTOS QUIMICOS

Cosedor

Operador de hornos de calcinación

Operador de secador

Otros operadores de instalaciones térmicas para tratamientos químicos

OPERADORES DE APARATOS DE FILTRACION Y SEPARACION

Operador de filtro-prensa

Operador de filtro de tambor giratorio

Operador de centrifugadora

Obrero del tratamiento de petróleo crudo (campo de extracción)

Otros operadores de aparatos de filtración y separación

OPERADORES DE APARATOS DE ESTIRACION Y DE REACCION

Destilador de productos químicos (excepto petróleo)

Operador de aparato de reacción y conversión de productos

Operador de evaporador

Destilador de madera

Otros operadores de aparatos de destilación y de reacción

OBREROS DEL REFINO DE PETROLEO

Desulfumador

Bombero

Destilador de petróleo

Operador de cuadro de control

Mezclador

Operador de filtros de parafina

Otros obreros del refino de petróleo

OBREROS DE LOS TRATAMIENTOS QUIMICOS Y TRABAJADORES ASIMILADOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Blanqueador de productos químicos

Operador de coquería

Operador de batería de gas de hulla

Carbonero (carbón vegetal)

Hilador de fibras artificiales

Obreros del tratamiento químico de materiales radioactivos

Otros obreros de los tratamientos químicos y trabajadores asimilados

75 OBREROS TEXTILES, HILANDEROS, TEJEDORES, TINTOREROS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

PREPARADORES DE FIBRAS

Clasificador

Lavador de lanas

Mezclador

Batidor

Cardador

Napador

Peinador

Estirador

Torcedor

Otros preparadores de fibras

HILANDEROS Y BOBINADORES

Hilandero, hilo e hilaza

Plegador de hilos

Pretorcedor de hilos e hilaza

Bobinador

Devanador de hilos

Otros hilanderos y bobinadores

Obrero textil en general

AJUSTADORES DE TELARES Y PREPARADORES DE CARTONES PARA TEJIDOS

Ajustador de telares

Ajustador de máquinas para tejidos de punto

Copista de diseños para cartones Jacquard

Picador de cartones Jacquard

Otros ajustadores de telares y preparadores de cartones para tejidos

TEJEDORES Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Curtidor

Pasador de hilos de urdimbre ya mano y/o máquinas

Tejedor de telar a mano

Tejedor de tapicería en telar a mano

Tejedor en telar mecánico

Tejedor en telar Jacquard

Tejedor de encajes a máquina

Tejedor de alfombras a mano

Tejedor de alfombras a máquina

Tejedor de redes a máquina

Revisor de tejidos

Zurcidor de tejidos

Otros tejedores y trabajadores asimilados

TEJEDORES DE PUNTO

Tejedor a máquina, género de punto

Tejedor a máquina, calcetería

Tejedor de punto a mano y/o máquina

Otros tejedores de punto

BLANQUEADORES, TINTOREROS Y TRABAJADORES EN EL ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES

Blanqueador

Tintorero de hilados

Tintorero de tejidos

Tintorero de ropas

Lavador de hilados y productos textiles

Desgomador de seda

Carbonizador de lana

Encogedor de productos textiles

Batanero

Impermeabilizador de productos textiles

Aderezador de seda

Operador de calandria, tejidos

Otros blanqueadores, tintoreros y trabajadores asimilados

Aderezador de confecciones en general

Encargado de taller de confecciones de ropa en general

76 OBREROS DE LA PREPARACION, CURTIDO Y TRATAMIENTO DE PIELES

CURTIDORES Y PELLEJEROS

Clasificador de cueros y pellejos

Pelambreiro

Descarnador de cueros, a mano y/o máquina

Herdeador de cueros

Curtidor

Adobador de cueros

Tenidor de cueros

Otros curtidores y pellejeros

OBREROS DE LA PREPARACION DE PIELES DE PELETERIA

Clasificador de pieles

Descarnador de pieles

Igualador de pelo (pieles)
Teñidor de pieles a mano
Estirador de pieles
Otros obreros de la preparación de pieles de peletería

77 OBREROS DE LA PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

MOLINEROS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Molineros de cereales (excepto arroz)
Molineros de arroz
Molineros de especias
Otros molineros y trabajadores asimilados

OBREROS DE LA FABRICACION Y REFINACION DE AZUCAR

Trapichero (refinación de azúcar)
Operador de difusor (azúcar remolacha)
Carbonador (refinación de azúcar)
Operador de cristalizadora (refinación de azúcar)
Operador de operaciones de proceso continuo (refinación de azúcar)
Otros obreros de la fabricación y refinación de azúcar

MATARIFES Y CARNICEROS

Carnicero-matarife, en general
Salchichero
Otros matarifes y carniceros

OBREROS DE LA CONSERVACION DE ALIMENTOS

Cocedor-conservero, en general
Cocedor-conservero de pescado
Cocedor esterilizador
Congelador de alimentos
Salador de alimentos
Deshidratador de alimentos
Ahumador de carnes y pescados
Otros obreros de la conservación de alimentos

OBREROS DEL TRATAMIENTO DE LA LECHE Y ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS

Obrero del tratamiento de la leche y elaboración de productos lácteos, en general
Pasteurizador de leche y productos lácteos
Mantequillero
Quesero
Heladero
Otros obreros del tratamiento de la leche y elaboración de productos lácteos

PANADEROS, PASTELEROS Y CONFITEROS

Panadero
Pastelero
Fideero
Chocolatero
Confitero
Otros panaderos, pasteleros y confiteros

OBREROS DE LA PREPARACION DE TE, CAFE Y CACAO

Catador de café o té
Mezclador de café y té
Tostador de café y cacao
Otros obreros de la preparación de café, té y cacao

OBREROS DE LA ELABORACION DEL VINO, LA CERVEZA, BEBIDAS GASEOSAS Y OTRAS

Cerveceros (germinación)

Desecador de malta

Cocedor de malta

Fermentador

Obrero de la fabricación de levadura

Obrero de la elaboración de vinos

Catador de vinos y licores

Vinagrero

Operador de prensas de frutas

Obreros de la elaboración de sodas, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas

Otros cerveceros y obreros de la elaboración de vinos y bebidas

OBREROS DE LA PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO CLASIFICADAS BAJO OTROS EPIGRAFES

Almazarero

Refinador de aceites y grasas

Hidrogenador de aceites y grasas

Pescadero

Otros obreros de la preparación de alimentos y bebidas

78 OBREROS DEL TABACO

PREPARADORES DE TABACO

Clasificador de tabaco

Mezclador de tabaco

Mojador de tabaco

Despallador de tabaco, a mano y/o máquina

Operador de máquina de picar tabaco

Otros operadores de tabaco

CIGARREROS

Cigarrero a mano y/o máquina

Otros cigarreros

OBREROS DE LA FABRICACION DE CIGARRILLOS

Operador de máquina de hacer cigarrillos

Otros obreros de la fabricación de cigarrillos

OBREROS DEL TABACO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Preparador de rapé

Otros obreros del tabaco

79 OBREROS DE LA CONFECCION DEL VESTIDO, SASTRES, MODISTOS, PELETEROS, TAPICEROS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

SASTRES Y MODISTOS

Sastre

Modisto o modista

Otros sastres y modistos

Costurera

PELETEROS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Peletero

Patronista de peletería

Escogedor y combinador de pieles

Cortador de pieles

Clavador de pieles

Otros peleteros y trabajadores asimilados

OPERADORES DE MAQUINA DE LABRAR MADERA

Operador de máquinas de labrar madera en general
Operador de sierra mecánica de precisión
Tomero
Operador de torno automático
Operador de molduradora
Operador de ranuradora
Operador de cepilladora
Operador de fresadora-grabadora
Otros operadores de máquinas de labrar madera

EBANISTAS, OPERADORES DE MAQUINAS DE LABRAR MADERA Y TRABAJADORES ASIMILADOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Lustrador de muebles
Carroceros (carrocerías de madera)
Carretero
Tonelero
Modelista de madera
Maquetista de madera
Tallista
Chapeador de muebles de madera
Acabador de muebles de madera
Pipero (pipas de fumar)
Ebanista (marquetista)
Otros ebanistas, operadores de máquinas de labrar madera y trabajadores asimilados

82 OBREROS DE LA LABRA DE PIEDRA, LABRANTES Y ADORNISTAS

LABRANTES Y ADORNISTAS

Labrante
Escogedor de piedras
Trazador sobre piedra
Tomero (labra de piedra)
Grabador de inscripciones en piedra, a mano
Grabador de relieves en piedra, a mano
Adornista
Otros labrantes y adornistas

83 OBREROS DE LA LABRA DE METALES

HERREROS Y FORJADORES

Herrero, en general
Forjador, en general
Forjador a prensa
Otros herreros y forjadores

MECANICOS-AJUSTADORES ESPECIALISTAS EN HERRAMIENTAS Y MATRICES, AJUSTADORES-MODELISTAS Y TRABAJADORES EN METALES

Mecánico-ajustador especialista en herramientas y matrices
Ajustador de mandriles y calibradores
Ajustador modelista (fundición)
Trazador de metales
Otros mecánicos-ajustadores especialistas en herramientas y matrices, ajustadores-modelistas y trazadores en metales

OPERADORES EN MAQUINAS HERRAMIENTAS

Operador de máquinas herramientas, en general
Tomero (labra de metales)
Fresador
Cepillador de metales
Mandrillador

Taladrísta
Rectificador de metales
Operador de esmeriladora
Operador de sierra mecánica de metales
Operador de máquina de función múltiple
Otros operadores de máquinas herramientas

PULIDORES DE METALES Y AFILADORES DE HERRAMIENTAS

Pulidor de metales, a máquina
Afilador (máquinas herramientas)
Afilador de cuchillería
Afilador y reparador de sierras
Afilador de cardas
Otros pulidores de metales y afiladores de herramientas
Abrillantador de metales

OBREROS DE LA LABRA DE METALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Armero
Cerrajero
Tomero de embutir
Obrero de la manufactura a mano de metales
Operador de prensa mecánica de metales
Otros obreros de la labra de metales

84

MECANICOS EN GENERAL (EXCEPTO ELECTRICISTAS) RELOJEROS, MONTADORES E INSTALADORES DE MAQUINARIA E INSTRUMENTOS DE PRECISION

MECANICOS, MONTADORES E INSTALADORES DE MAQUINARIA

Mecánico ajustador, en general
Mecánico de maquinaria en general
Mecánico-montador de motores de combustión interna
Montador de motores de avión
Montador de motores marinos
Montador de turbinas (excepto turbinas de avión y turbinas marinas)
Montador de máquinas herramientas para trabajar los metales
Montador de maquinaria para el laboreo de minas
Montador de maquinaria de imprenta
Montador de maquinaria textil
Montador de máquinas de labrar madera
Montador de maquinaria agrícola
Montador de máquinas para el movimiento de tierras
Montador de máquinas de oficina
Montador-Instalador de maquinaria
Mecánico-montador de instalaciones de refrigeración y aire acondicionado
Montador de armazones de avión
Otros ajustadores-montadores e instaladores de maquinarias

RELOJEROS Y MECANICOS DE INSTRUMENTOS DE PRECISION

Relojero (fabricación)
Relojero (reparación)
Mecánico de instrumentos de precisión
Mecánico de instrumentos de óptica
Mecánico de aparatos ortopédicos
Mecánico de prótesis dental
Otros relojeros y mecánicos de instrumentos de precisión

MECANISMOS DE VEHICULOS DE MOTOR

Mecánico de automóviles
Mecánico de camiones
Mecánico de motocicletas
Otros mecánicos de vehículos de motor
Engrasador de vehículos de motor

AJUSTADORES-MONTADORES E INSTALADORES DE MAQUINARIA E INSTRUMENTOS DE PRECISION, RELOJEROS Y MECANICOS (EXCEPTO ELECTRICISTAS) NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Mecánico de maquinaria, en general
Mecánico de máquinas de vapor de movimiento alternativo
Mecánico de motores Diesel (excepto motores de automóviles)
Mecánico de turbinas (excepto turbinas de avión y turbinas marinas)
Mecánico de máquinas herramientas para trabajar los metales
Mecánico de maquinaria para el laboreo de minas
Mecánico de maquinaria de imprenta
Mecánico de maquinaria textil
Mecánico de máquinas de labrar madera
Mecánico de maquinaria agrícola
Mecánico de maquinaria de construcción y de movimientos de tierras
Mecánico de máquinas de oficina
Mecánico de mantenimiento (edificios y establecimientos)
Mecánico reparador de bicicletas
Mecánico engrasador (excepto barcos)
Revisor y probador de maquinaria
Otros ajustadores-montadores e instaladores de maquinaria e instrumentos de precisión relojeros y mecánicos (excepto electricistas)

85 ELECTRICISTAS, ELECTRONICISTA Y TRABAJADORES ASIMILADOS

ELECTRICISTAS, MAQUINAS Y MOTORES E INSTRUMENTOS

Electricista de motores y dinamos
Electricista de transformadores
Electricista de equipos de centrales eléctricas para la regulación y distribución de corriente
Electricista de instrumentos eléctricos
Electricista de ascensores e instalaciones similares
Otros electricistas
Tablerista electricista

AJUSTADORES ELECTRONICISTAS

Ajustador electronicista, en general
Ajustador electronicista (emisoras de radio y televisión y equipo de radar)
Ajustador electronicista (aparatos médicos)
Ajustador electronicista (ordenadores y equipo auxiliar)
Ajustador electronicista (instalaciones de señalización)
Otros ajustadores electronicistas

MONTADORES DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Montador de aparatos eléctricos
Montador de aparatos electrónicos
Bobinador a mano y/o máquina (bobinas eléctricas)
Otros montadores de aparatos eléctricos y electrónicos

ELECTRONICISTAS REPARADORES DE RECEPTORES DE RADIO Y TELEVISION

Electronicista reparador de receptores de radio y televisión
Otros electronicistas reparadores de receptores de radio y televisión.

ELECTRICISTA (REPARACIONES ELECTRICAS)

Electricista, en general
Electricista de edificios (montaje de instalaciones)
Electricista de aviones
Electricista de barcos
Electricista de vehiculos
Electricista de escenario o plato
Electricista de edificios (mantenimiento de instalaciones)
Reparación de aparatos electrodomésticos
Otros electricistas (instalaciones eléctricas)

INSTALADORES DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Instalador de teléfonos y telégrafos
Separador de instalaciones de teléfonos y telégrafos
Otros instaladores de teléfonos y telégrafos

INSTALADORES DE LINEAS ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES

Instalador de líneas de energía eléctrica (tendido aéreo)
Instalador de líneas eléctricas para la tracción
Instalador de líneas de telecomunicaciones
Empalmador de cables eléctricos
Otros instaladores de líneas eléctricas y de telecomunicaciones

ELECTRICISTAS, ELECTRONICISTAS Y TRABAJADORES ASIMILADOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Inspector de control de calidad (equipo eléctrico y electrónico)
Otros electricistas, electronicistas y trabajadores asimilados

86 OPERADORES DE ESTACIONES EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION Y DE EQUIPOS DE SONORIZACION Y DE PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS

OPERADORES DE ESTACIONES EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION

Operador de estación emisora de radio y televisión
Operador de aparatos de estudios de radio o televisión
Otros operadores de estaciones emisoras de radio y televisión

OPERADORES DE EQUIPOS DE SONORIZACION Y DE PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS

Operador de equipo de registro de sonido
Operador de equipo de amplificación de sonido
Operador de cabina (cinematografía)
Otros operadores de equipos de sonorización y de proyecciones cinematográficas

87 FONTANEROS, SOLDADORES, CHAPISTAS, CALDEREROS PREPARADORES Y MONTADORES DE ESTRUCTURAS METALICAS

FONTANEROS E INSTALADORES DE TUBERIAS

Fontanero, en general
Instalador de tubería, en general
Instalador de tuberías de gas
Instalador de tuberías de barcos
Instalador de tuberías de aviones
Otros fontaneros e instaladores de tuberías

SOLDADORES Y OXICORTADORES

Soldador de soplete y por arco eléctrico, en general
Soldador por arco eléctrico a mano y/o máquina
Soldador con termita
Soldador por resistencia eléctrica
Plomero
Soldador consolidadura fuerte
Oxicortador a mano y/o máquina
Soldador con caudín
Otros soldadores y oxicortadores

CHAPISTAS Y CALDEREROS

Chapista calderero, en general
Trazador de caldería y chapas
Calderero, en general

Hojalatero
Calderero (chapas de acero)
Chapista de decoración
Chapista de catroceras
Chapista de aviones
Otros chapistas y caldereros

MONTADORES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

Trazadores de estructuras metálicas
Preparador de estructuras de acero en taller
Montador de estructuras de acero
Montador de armazones metálicos de buques
Armador de blindaje de buques
Remachador a mano y/o máquina
Remachador con martillo metálico
Otros montadores de estructuras metálicas

88 JOYEROS Y PLATEROS

JOYEROS Y PLATEROS

Joyero, en general
Tallador y pulidor de piedras preciosas
Engarzador
Platero y orfebre
Laminador de metales preciosos
Batihoja
Grabador de platería y joyería
Otros joyeros y plateros
Abrillantador de piedras preciosas

89 VIDRIEROS, CERAMISTAS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

SOPLADORES, MODELADORES, LAMINADORES, CORTADORES Y PULIDORES DE VIDRIO

Soplador de vidrio (material de laboratorio)
Operador de máquinas de soplar vidrio
Modelador de lentes
Operador de prensa de moldear vidrio
Operador de máquina de estirar vidrio plano
Laminador de lunas de vidrio
Pulidor de cristales
Operador de baño metálico por flotación de vidrio
Cortador de vidrio
Tallador de cristales de óptica
Biselador de cristales
Pulidor a máquina de cristales de óptica
Afinador de máquina de estirar varillas y tubos de vidrio
Curvador de tubos de vidrio
Otros sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio

CERAMISTAS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Ceramista, en general
Modelista de cerámica
Preparador de moldes (cerámica)
Alfarero en torno de pedal
Modelador al trono con terraja (cerámica)
Vaciador de cerámica en moldes
Tejero a mano
Ceramista en moldes, a mano
Prensador de cerámica
Operador de prensa galletera
Moldeador de muelas abrasivas
Otros ceramistas y trabajadores asimilados

HORNEROS (VIDRIERIA Y CERAMICA)

Fundidor vidriero
Homero (recocido de vidrio)
Templador de vidrio
Homero (loza y porcelana)
Hornero (tejas y ladrillo)
Otros horneros (vidriería y cerámica)

GRABADORES DE VIDRIO

Grabador de vidrio con muela
Grabador de vidrio al agua fuerte
Grabador de vidrio con chorro de arena
Otros grabadores de vidrio

PINTORES Y DECORADORES DE VIDRIO Y CERAMICA

Pintor-decorador de vidrio
Pintor de cerámica
Decorador de cerámica
Esmaltador de cerámica por inmersión
Azogador
Otros pintores y decoradores de vidrio y cerámica

VIDRIEROS, CERAMISTAS Y TRABAJADORES ASIMILADOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Mezclador de materiales (fabricación de vidrio)
Preparador de pasta de arcilla
Preparador de lechada de arcilla
Preparador de esmaltes (cerámica)
Mezclador de pastas de abrasivos
Extrusor de hilos de fibra de vidrio
Otros vidrieros, ceramistas y trabajadores asimilados

90 OBREROS DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

OBREROS DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (EXCEPTO NEUMATICOS)

Amasador de caucho
Calandrador de caucho
Extrusor de caucho
Operador de prensa de moldear caucho
Moldeador de plástico por inyección y compresión
Extrusor de plástico
Preparador de paneles de plástico
Ensamblador de productos de plástico
Confeccionador de productos de plástico
Otros obreros de la fabricación de productos de caucho y plástico (excepto neumáticos)

OBREROS DE LA FABRICACION Y VULCANIZACION DE NEUMATICOS

Confeccionador de neumáticos (primera fase)
Moldeador y vulcanizador de neumáticos
Otros obreros de la fabricación y vulcanización de neumáticos

91 OBREROS DEL PAPEL, CONFECCIONADORES DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON

CONFECCIONADORES DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON

Confeccionador a mano y/o máquina de cajas de cartón
Operador de máquina de forrar cartón
Operador de máquina de cortar y plegar cartón
Operador de prensa de embutir cartón

Confeccionador a máquina de bolsas y sobres de papel
Confeccionador a máquina de bolsas de polietileno
Otros confeccionadores de productos de papel y cartón

92 OBREROS DE LAS ARTES GRAFICAS

CAJISTAS, TIPOGRAFOS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Impresor, en general
Cajista
Linotipista
Operador de teclado de monotipia
Operador de monotipia de fundir
Cajista compaginador
Imponedor
Operador de máquinas de fototipia
Otros cajistas, tipógrafos y trabajadores asimilados

OPERADORES DE PRENSAS DE IMPRIMIR

Operador de prensa de cilindro (imprenta)
Operador de prensa de platina
Operador de prensa rotativa
Operador de prensa Offset
Operador de prensa litográfica
Operador de prensa de rotograbado
Impresor de papeles pintados
Otros operadores de prensas de imprimir

ESTEREOTIPADORES Y ELECTROTIPISTAS

Estereotipador
Electrotipista
Otros estereotipadores y electrotipistas

GRABADORES DE IMPRENTA (EXCEPTO FOTOGABADORES)

Grabador de piedras litográficas
Grabador de planchas, cilindros y matrices metálicas de impresión, a mano
Grabador a mano de clisés de madera, caucho o linoleo
Grabador de cilindros metálicos de impresión, a máquina
Grabador con pantógrafo
Transportador (litográfica)
Grabador de imprenta al agua fuerte
Otros grabadores de imprenta (excepto fotograbadores)

FOTOGABADORES

Fotograbadores, en general
Fotógrafo (fotograbado)
Retocador de negativos (fotograbado)
Fotoimpresor de planchas de impresión (fotograbado)
Grabador (fotograbado)
Retocador de planchas de impresión (fotograbado)
Otros fotograbadores

ENCUADERNADORES Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Encuadernador a mano y máquina
Grabador a mano y a máquina (encuadernación)
Otros encuadernadores y trabajadores asimilados

TRABAJADORES DE LABORATORIOS FOTOGRAFICOS

Revelador de películas fotográficas en color y blanco y negro
Sacador de copias de fotografías
Amplificador de fotografías
Otros trabajadores de laboratorios fotográficos

OBREROS DE LAS ARTES GRAFICAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Preparador de estacionadores (sericigrafía)
Impresor (serigrafía)
Estampador de telas y papeles pintados mediante planchas
Estampador de textiles
Otros obreros de las artes gráficas

93 **PINTORES**

PINTORES DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

Pintor de edificios
Pintor de construcciones metálicas y cascos de buques
Otros pintores de edificios y construcciones

PINTORES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Pintor a pincel y rodillo (excepto edificios y construcciones)
Pintor a pistola (excepto de edificios y construcciones)
Pintor por inmersión
Pintor de rótulos
Pintor de automóviles
Otros pintores

94 **OBREROS MANUFACTUREROS Y TRABAJADORES ASIMILADOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES**

CONSTRUCTORES Y AFINADORES DE INSTRUMENTOS MUSICOS

Violero
Constructor de instrumentos de viento de madera y metal
Acordeonero
Organero
Constructor de pianos
Afinador de instrumentos músicos
Otros constructores y afinadores de instrumentos músicos

CESTEROS, BRUCEROS Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Cestero
Brucero
Escobero
Confeccionador de muebles de caña, junco o mimbre
Otros cesteros, bruceros y trabajadores asimilados

OBREROS DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE MINERALES NO METALICOS

Obreros de la elaboración de prefabricados de hormigón
Obreros de la fabricación de piedra artificial
Obreros de la elaboración de prefabricados de amianto cemento
Otros obreros de la fabricación de productos derivados de minerales no metálicos

OTROS OBREROS MANUFACTUREROS Y TRABAJADORES NO ASIMILADOS

Disecador taxidermista (animales)
Obrero de la fabricación de linóleo
Confeccionador de muñecos y juguetes de trapo
Confeccionador de sellos de caucho
Candelero
Obrero de la fabricación de películas y papel fotográfico
Inspector de calidad
Otros obreros manufactureros y trabajadores asimilados no clasificados bajo otros epígrafes
Abrillantador de botones

ALBAÑILES

Albañil, en general
 Mampostero
 Marmolista (construcciones)
 Solador
 Mosaista
 Pavimentador
 Otros albañiles
 Adoquinador

OBREROS DE HORMIGÓN ARMADO, ENFORCADORES Y SOLADORES EN TERRAZO

Cementero de hormigón armado, en general
 Encofrador de madera
 Armador de hormigón
 Enfoscador
 Solador en terrazo (pavimento continuo)
 Otros obreros de hormigón armado, enfoscadores y soladores de terrazo

TECHADORES

Techador en pizarra y teja
 Techador en material sintético
 Techador en asfalto
 Techador en metal
 Techador en paja, cañizo y similares
 Otros techadores

CARPINTEROS Y PARQUETEROS

Carpintero, en general
 Carpintero de obras de aluera
 Carpintero de puertas y ventanas (edificios)
 Carpintero de decorados
 Carpinteros de ribera
 Carpintero ebanista (astilleros)
 Carpintero constructor de barcas de madera
 Carpintero de tripulación de barco
 Carpintero de aviación
 Carpintero de lallier
 Parquetero
 Otros carpinteros y parqueteros

ENLUCIDORES, ESCALOYISTAS Y ESTUQUISTAS

Enlucidor en yeso, en general
 Escaloyista
 Revocador
 Estuquista-decorador
 Otros enlucidores, escaloyistas y estuquistas

INSTALADORES DE MATERIAL AISLANTE Y DE INSONORIZACION

Instalador de material aislante en edificios
 Instalador de material de insonorización
 Instalador de material aislante en calderas y tuberías
 Aislador de instalaciones de refrigeración y de climatización
 Otros instaladores de material aislante y de insonorización

CRISTALEROS

Cristalero de edificios
 Cristalero de claraboyas (colocación de cristales sin masilla)
 Cristalero (colocación de lunas de vidrio)
 Cristalero de vidrieras

Cristalero de vehículos
Otros cristaleros

OBREROS DE LA CONSTRUCCION NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Maestro de obras, en general
Obrero de mantenimiento de edificios
Empapelador de paredes
Obrero de la construcción (trabajos a gran altura)
Montador de andamios
Demolidor de edificios
Colocador de tubos (conducciones)
Pocero
Buzo
Soldador (ladrillos y baldosas de material sintético)
Limpiador de fachadas
Otros obreros de la construcción
Obrero de la construcción de caminos
Armador de vigas

96 OPERADORES DE MAQUINAS FIJAS Y DE INSTALACIONES SIMILARES

OPERADORES DE INSTALACIONES DE PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

Operador de instalaciones de central termoelectrica
Operador de instalaciones de central hidroeléctrica
Operador de reactor nuclear
Operador de turbina de central eléctrica
Reparador de cargas (energía eléctrica)
Otros operadores de instalaciones de producción de energía eléctrica

OPERADORES DE MAQUINAS FIJAS Y DE INSTALACIONES SIMILARES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Operador de máquina fija, en general
Operador de compresor de aire
Operador de compresor de gas
Fogonero de caldera de vapor
Operador de estación de bombeo
Operador de instalaciones de tratamiento del agua (abastecimiento de agua)
Operador de instalaciones de incineración de residuos
Operador de instalaciones de refrigeración
Operador de instalaciones de calefacción y ventilación
Otros operadores de máquinas fijas y de instalaciones similares

97 OBREROS DE LA MANIPULACION DE MERCANCIAS Y MATERIALES Y DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

ESTIBADORES, CARGADORES Y EMBALADORES

Estibador
Cargador de vehículos de transporte ferroviario y por carretera
Cargador de aviones
Cargador de buques cisterna
Cargador de almacén
Embalador a mano
Embalador a máquina
Operador de máquina de pegar etiquetas
Operador de prensa de enfardar
Otros estibadores, cargadores y embaladores
Embotellador en general

APAREJOS Y EMPALMADORES DE CABLES

Aparejador de aparatos de elevación, en general
Empalmador de cuerdas y cables, en general
Empalmador de cuerdas y cables, en general

Aparejador de aparatos de elevación (construcción)
Aparejador de barcos
Aparejador de aviones
Aparejador (perforación de pozos de petróleo y gas)
Montador de cables de puentes colgantes
Otros aparejadores y empalmadores de cables

CONDUCTORES DE GRUAS Y OPERADORES DE INSTALACIONES DE ELEVACION

Conductor de puente grúa o grúa de pórtico
Conductor de grúa fija
Conductor de torre grúa
Conductor de grúa móvil
Operador de montacargas (construcción)
Maquinista de extracción (minas)
Conductor de maulas (minas)
Operador de cabrestante
Operador de puente levadizo
Otros conductores de grúas y operadores de instalaciones de elevación
Conductor de máquina adoquinadora o asfáltadora

OBREROS DE LA MANIPULACION DE MERCANCIAS Y MATERIALES Y DE MOVIMIENTO DE TIERRAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES

Conductor de carretilla elevadora
Conductor de camión volquete
Conductor de vagoneta lanzadera (minas)
Conductor de carreta de troncos
Otros obreros de la manipulación de mercancías y materiales y de movimiento de tierras

98 CONDUCTORES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE

CONTRAMAESTRES DE BARCO, MARINEROS DE CUBIERTA Y BATELEROS

Contramaestre de barco
Marinero de primera
Marinero
Otros contramaestres de barco, marneros de cubierta y bateleros

MARINEROS DE SALAS DE MAQUINAS

Fogonero de barco
Mecánico engrasador (barcos)
Otros marineros de salas de máquinas

MAQUINISTAS Y FOGONEROS DE LOCOMOTORAS

Maquinista de tren
Fogonero de locomotora de vapor
Ayudante de maquinista de tren
Conductor de tren metropolitano sub-térrestre o aéreo
Maquinista de tren de mina o cantera
Otros maquinistas y fogoneros de locomotoras

JEFES DE TRENES DE MERCANCIAS, GUARDAGUJAS Y AGENTES DE MANIOBRAS

Jefe de tren de mercancías
Guardagujas
Agente de maniobras
Guardagujas-enganchador (minas y canteras)

CONDUCTORES DE VEHICULOS DE MOTOR Y TRANVIAS

Conductor de tranvía
Taxista
Conductor de autobús